

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Octava Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión Ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Buenos días Consejeras y Consejero Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, Pueblos y Comunidades Indígenas y el Pueblo Afromexicano, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Octava Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día veintisiete de agosto del año dos veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenos días a todas y a todos, antes mencionar que tenemos a dos integrantes del Consejo General conectados vía virtual a esta sesión y es la representación del Partido Movimiento Ciudadano y la representación del Pueblo Afromexicano, procederemos al pase de lista Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano David Moran Valente, representante del Partido PAZ, Ciudadana Vianni Cuellar Abarca, representante de Somos México, Ciudadana Jehovana Alejo Carrillo, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas; damos cuenta que están presentes seis Consejerías Electorales, siete representaciones de Partidos

Políticos (PAN, PRI, PT, PVEM, MC, Morena y Somos México), así como la representación del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en relación al artículo 29 párrafo segundo del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión ordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General, en virtud de que es la primera ocasión en que se encuentran presentes en esta mesa la representante del partido político Somos México, derivado de su reciente acreditación ante este Instituto Electoral, se procederá a tomar la protesta de ley correspondiente, por lo que pido a todas y a todos, nos pongamos de pie. Ciudadana Viani Cuéllar Abarca, representante del partido político Somos México, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como las leyes, decretos y acuerdos que de una u otra emanen, y desempeñar el cargo de representante ante este Consejo General, conferido por los órganos partidistas correspondientes, rigiendo su actuación bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, máxima inclusión democrática y paridad de género.-----

La representante de Somos México Vianni Cuellar Abarca: Sí, protesto.-----

La Consejera Presidenta: Si así no lo hiciera, que el órgano partidista que la acredite y la sociedad guerrerense se lo demanden. Muchas gracias Licenciada y bienvenida al Consejo General.-----

Secretario, le solicito dar cuenta del proyecto de Orden del Día previsto para esta Sesión Ordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Octava Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de treinta y dos puntos:

1. Proyectos de acta de la Séptima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 16 y 17 de julio de 2026, respectivamente. Aprobación, en su caso. **(Secretaría Ejecutiva).**

2. **Informe 095/SO/27-08-2026**, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 11 y 19 de agosto de 2026, respectivamente. **(Secretaría Ejecutiva)**.
3. **Informe 096/SO/27-08-2026**, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 de julio al 26 de agosto de 2026. **(Secretaría Ejecutiva)**.
4. **Informe 097/SO/27-08-2026**, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación interpuestos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 de julio al 26 de agosto de 2026. **(Secretaría Ejecutiva)**.
5. **Informe 098/SO/27-08-2026**, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 16 de julio al 26 de agosto de 2026. **(Secretaría Ejecutiva)**.
6. **Informe 099/SO/27-08-2026**, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. **(Secretaría Ejecutiva)**.
7. **Informe 100/SO/27-08-2026**, relativo al informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2026, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Secretaría Ejecutiva)**.
8. **Informe 101/SO/27-08-2026**, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendidas durante el mes de julio de 2026. **(Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública)**.
9. **Informe 102/SO/27-08-2026**, relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, de radio y televisión comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 2026; así como del monitoreo estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 2026. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.
10. **Informe 103/SO/27-08-2026**, relativo al Procedimiento de Verificación Trienal del padrón de afiliados del partido político local denominado partido de la Revolución Democrática Guerrero. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.
11. **Informe 104/SO/27-08-2026**, relativo al recurso económico entregado en los meses de julio y agosto de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones

INE/CG632/2023 e INE/CG90/2026; descontadas de la ministración correspondiente a los meses de julio y agosto de 2026 y por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a sujetos obligados, mediante resolución 003/SO/26-03-2026. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**

12. **Informe 105/SO/27-08-2026**, relativo a la celebración de la Asamblea Municipal realizada en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. **(Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales)**
13. **Informe 106/SO/27-08-2026**, que presenta la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, relativo a la aprobación de lista de las personas observadoras del procedimiento para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **(Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales)**
14. **Informe 107/SO/27-08-2026**, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero. **(Presidencia de la Comisión de Especial para el Procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro).**
15. **Informe 108/SO/27-08-2026**, relativo a la Presentación de la Estrategia Complementaria de Promoción del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2026-2027. **(Presidencia de la Comisión Especial del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero).**
16. **Informe 109/SO/27-08-2026**, previo que presenta el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de las actividades realizadas durante los meses de enero a junio del ejercicio fiscal 2026. **(Órgano Interno de Control).**
17. **Aviso 003/SO/27-08-2026**, relativo a los plazos y requisitos para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).**
18. **Proyecto de Acuerdo 063/SO/27-08-2026**, por el que se designa a la persona titular de la Unidad Técnica de Archivos, así como al Coordinador del Secretariado, pertenecientes a la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. **(Presidencia del Consejo General).**
19. **Proyecto de Acuerdo 064/SO/27-08-2026**, por el que se autoriza suscribir el convenio general de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el fin de establecer las

bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 en el estado de Guerrero, para la renovación de los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos. Aprobación, en su caso. **(Presidencia del Consejo General).**

20. **Proyecto de Acuerdo 065/SO/27-08-2026**, por el que se aprueba la tercera modificación al Programa Operativo anual 2026, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación y reasignar recursos entre partidas presupuestales de diversos proyectos y programas institucionales. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Administración).**
21. **Proyecto de Acuerdo 066/SO/27-08-2026**, por el que se determina el monto del financiamiento público que se distribuirá entre los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2027; así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**
22. **Proyecto de Acuerdo 067/SO/27-08-2026**, por el que se aprueban los Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026- 2027. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**
23. **Proyecto de Acuerdo 068/SO/27-08-2026**, por el que se aprueban los Lineamientos de campañas electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026- 2027. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**
24. **Proyecto de Acuerdo 069/SO/27-08-2026**, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas comunes y coaliciones en sus diversas modalidades, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**
25. **Proyecto de Acuerdo 070/SO/27-08-2026**, mediante el cual se designa a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, para las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, y como instancia interna responsable a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana).**

26. **Proyecto de Acuerdo 071/SO/27-08-2026**, por el que se aprueba la ratificación de presidencias y consejerías distritales electorales, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Organización Electoral)**.
27. **Proyecto de Acuerdo 072/SO/27-08-2026**, por el que se aprueba la primera renovación de la C. Cielo Smith Gatica Silva como encargada de despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Aprobación, en su caso. **(Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional)**
28. **Proyecto de Acuerdo 073/SO/27-08-2026**, por el que se ratifica la designación de las personas que resultaron electas en las asambleas estatales, como representante de los pueblos y comunidades indígenas y representante del pueblo afromexicano ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales)**
29. **Proyecto de Acuerdo 074/SO/27-08-2026**, por el que se aprueba el informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado México Avanza, presentado por la interventora Lorena Vázquez Benítez. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Especial para el Procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro)**.
30. **Proyecto de Acuerdo 075/SO/27-08-2026**, relativo al cumplimiento del pago de la multa impuesta a la ciudadana Brenda Yazmín Campuzano Gómez mediante la Resolución 003/SO/26-03-2026, conforme a la forma de pago autorizada mediante el Acuerdo 035/SE/18-05-2026. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias)**
31. **Proyecto de Resolución 011/SO/27-08-2026**, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/005/2025, iniciado de oficio en contra de la ex Presidenta del Comité Directivo Estatal y del ex Coordinador de Administración y Finanzas del otrora partido político Encuentro Solidario Guerrero, por el probable incumplimiento de la entrega de estados de cuenta bancarios. Aprobación, en su caso. **(Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias)**
32. **Asuntos Generales.**

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, por si alguien desea tener alguna intervención.

Cedo el uso de la palabra a la Licenciada Jehovana Alejo Carrillo, representante del Pueblo Afromexicano. -----

La representante del Pueblo Afromexicano Jheovana Alejo Carrillo: Buenos días a todas y a todos, para integrar un punto en Asuntos Generales sobre un mensaje sobre la culminación de la representación del Pueblo Afromexicano. -----

La Consejera Presidenta: Con mucho gusto Licenciada Jehovana. Cedo el uso de la palabra a la Licenciada Vianni Cuellar, representante de Somos México. -----

La representante de Somos México Vianni Cuellar Abarca: Gracias buenos días a todas y a todos, para agregar un punto en asuntos generales, con el tema de inequidad electoral para Somos México. -----

La Consejera Presidenta: Con gusto Licenciada Vianni, tiene el uso de la palabra la Licenciada Rossibell Bello Mateo. -----

La representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas Rossibel Bello Mateo: Gracias Presidenta, nada mas para integrar un punto en asuntos generales, la conclusión de la representación. -----

La Consejera Presidenta: Claro Licenciada Rossibel, cedo el uso de la palabra al Licenciado Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano Joel Eugenio Flores: Gracias Presidenta, para agregar un tema relacionado con hechos violentos en contra de una militante del partido político. -----

La Consejera Presidenta: con gusto Licenciado Joel Eugenio. De no haber más intervenciones, le solicito al Secretario que proceda a tomar la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta. Se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el orden del día al cual he dado lectura, con los temas ya mencionados que se agregan al punto de asuntos generales, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el Orden del Día, ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral, y toda vez que, han sido previamente circulados los documentos a tratar, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de su lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.-

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta. Se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.-----

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día son los Proyectos de acta de la Séptima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 16 y 17 de julio de 2026, respectivamente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acta que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a votación el proyecto de cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a las Consejeras y al Consejero si se aprueba el contenido de los proyectos de Acta de la Séptima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 16 y 17 de julio de 2026, respectivamente. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acta que se ha dado cuenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, el segundo punto en el Orden del Día es el informe 095/SO/27-08-2026, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebradas el 11 y 19 de agosto de 2026, respectivamente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de cuenta del siguiente punto. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el informe 096/SO/27-08-2026, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 de julio al 26 de agosto de 2026.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe de cuenta, por si alguien tiene alguna intervención, de no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo de lectura al cuarto punto. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto en el Orden del Día es el informe 097/SO/27-08-2026, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación interpuestos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 de julio al 26 de agosto de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe 097, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo dé lectura al quinto punto en el orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el informe 098/SO/27-08-2026, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al periodo comprendido del 16 de julio al 26 de agosto de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto en el Orden del Día es el informe 099/SO/27-08-2026, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día.-----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto en el Orden del Día es el informe 100/SO/27-08-2026, relativo al informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2026, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones señor Secretario dé cuenta del octavo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El octavo punto en el Orden del Día es el informe 101/SO/27-08-2026, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, atendidas durante el mes de julio de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del noveno punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto en el Orden del Día es el informe 102/SO/27-08-2026, relativo a los reportes bimensuales en el periodo ordinario del año 2026, correspondiente al monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, de radio y televisión comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 2026; así como del monitoreo estatal realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos, comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos.-----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Muchas gracias, Consejera Presidenta, muy buenos días a todas y a todos, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Comentar respecto a este informe que se da cuenta del periodo comprendido del primero de mayo al treinta de junio, con respecto al monitoreo y al seguimiento que se da de las notas informativas difundidas en medios de comunicación, impresos y electrónicos y en este sentido mencionar que este informe que el día de hoy se está presentando será el ultimo bimensual, en virtud de que la normativa establece que para el siguiente mes que iniciamos el proceso electoral, los reportes cambian en la periodicidad, en este sentido, el alcance del monitoreo en prensa, radio y televisión, durante el periodo analizado, se realizó con los siguientes resultados, en prensa la cobertura fue del primero de mayo al 30 de junio con un alcance de 491 ejemplares y 5179 notas analizadas, en radio y televisión la cobertura del primero de mayo al 30 de junio el alcance de este monitoreo fueron 19 programas y 646 piezas. De los datos anteriores observamos que el volumen de información analizada en prensa fue considerablemente superior al registrado en radio y televisión. Y con respecto a los testigos de radio y televisión generados por los CEVEMs se reporto lo siguiente, en

Acapulco se tuvieron 299 testigos recibidos y 88 faltaron por recibirse, en Chilpancingo 118 testigos recibidos y 11 testigos faltaron por recibirse, en Zihuatanejo 117 testigos recibidos y 12 faltaron por recibir, en Iguala se tienen 82 testigos recibidos y cuatro faltaron por recibirse y el Tlapa 28 testigos recibidos y 15 faltaron por recibirse. Asimismo, se identificaron algunas incidencias durante el periodo de monitoreo, entre ellas ausencias de programas correspondientes a la semana del primero al cinco de junio y del ocho al 12 de junio del 2026. Con respecto a las variables de monitoreo, las variables consideradas permiten identificar, entre otros aspectos, los géneros periodísticos utilizados para abordar la información relacionada con los partidos políticos y las personas actoras políticas. En prensa predominó ampliamente la nota informativa con 551 registros, por encima de otros géneros como entrevistas, reportajes y próximas, en radio y televisión predominó la nota informativa con una frecuencia de 2971 registros y un tiempo acumulado de transmisión de 161 horas. Lo anterior, indica que la cobertura principalmente fue informativa y descriptiva, con respecto a menciones por partidos, los resultados del monitoreo muestran que Morena registro la mayor presencia mediática durante el periodo analizado con 108 menciones en prensa y 307 en Radio y Televisión. Por su parte, el PRI, PAN y MC ocuparon posiciones secundarias en cuanto al número de menciones registradas y estos resultados reflejan una mayor concentración de la cobertura mediática en Morena respecto de los demás partidos políticos monitoreados, con respecto de la variable de valoración, de las menciones se observa que la mayoría fueron calificadas como neutras o no adjetivadas, en este sentido Morena registro 75 valoraciones no adjetivadas en prensa y 296 menciones no adjetivadas en Radio y Televisión; en el caso del PRI se registraron 27 valoraciones no adjetivadas en prensa y 50 en radio y televisión, mientras que el PAN registro 10 valoraciones no adjetivadas en prensa y MC 27 menciones no adjetivadas en radio y televisión. Con respecto a las ubicaciones de las menciones en prensa relacionadas con los partidos políticos se localizaron principalmente en espacios sin relación directa a la portada ni contraportada, asimismo no se identificaron menciones vinculadas con la contraportada. Lo anterior, permite identificar que los partidos políticos tuvieron presencia en los medios impresos monitoreados, una proporción reducida de dicha información ocupó espacios de mayor relevancia o visibilidad dentro de las publicaciones. Con respecto a la variable en mención por sexo, se identifican diferencias importantes entre los medios monitoreados en prensa se registró, una presencia equivalente con siete menciones de mujeres y siete de hombres lo que representa un equilibrio en el número de menciones. En radio y Televisión en cambio se registraron 1447 menciones de mujeres, equivalente al 64% y 810 menciones de hombres equivalentes al 36% del total de 100. Estos resultados muestran una mayor presencia de mujeres en la cobertura de radio y televisión durante el periodo analizado. Con respecto a grupos en situación de vulnerabilidad, en relación con la cobertura de estos grupos, de esta población, el monitoreo identificó un número reducido de menciones tanto en prensa como en radio y televisión. Los grupos que registraron mayor presencia mediática fueron personas indígenas o de pueblos originarios, personas del pueblo afroamericano, personas adultas mayores y personas con discapacidad. En contraste, las personas de la población LGBTTIQ+ y las juventudes registraron una

representación considerablemente menor. Lo anterior, evidencia que persiste una baja visibilidad mediática de determinados grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente de aquellos que registraron menor número de menciones y bueno, también identificamos otra de las variables, roles y estereotipos de género e inserciones pagadas. Por último, informar que la información a detalle se encuentra en la página de monitoreo de este instituto y la pueden encontrar en el sitio www.iepcgro.mx. Es cuanto, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: Si Presidenta, el décimo punto en el Orden del Día es el informe 103/SO/27-08-2026, relativo al Procedimiento de Verificación Trianual del padrón de afiliados del partido político local denominado Partido de la Revolución Democrática Guerrero.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta. Mencionar que este informe y el anterior del cual ya rendí cuenta, también fueron presentados en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y con respecto a este que nos ocupa en el punto, mencionar que en el procedimiento de verificación. Trianual del padrón de personas afiliadas del PRD Guerrero, se desarrollaron las etapas relativas a la determinación del parámetro cualitativo, el cierre temporal del sistema de verificación, la compulsa de los registros, la identificación de inconsistencias, el otorgamiento del plazo para su subsanación y la revisión de la información relativa a posibles dobles afiliaciones, la conclusión integral del procedimiento requiere, además, la verificación del requisito de distribución territorial en los términos expuestos en el informe. Para el Estado de Guerrero se utilizó como referencia un padrón electoral integrado por 2,648,560 de personas, cuyo porcentaje 0.26 equivale aritméticamente a 6,886.2560 ciudadanas y ciudadanos y, en consecuencia, al requerir su número entero de personas afiliadas, el mínimo necesario para alcanzar dicho porcentaje corresponde a 6887 ciudadanas y ciudadanos con registros rápidos, concluidas las etapas del procedimiento, el sistema de verificación reportó para el PRD Guerrero 105,857 registros válidos y 11,337 registros con inconsistencias en términos de los anexos 1 y 3 que acompañan este informe, respectivamente, los 105,857 registros válidos superan en 98,470 registros del mínimo de 6,887 ciudadanas y ciudadanos personas afiliadas por el que el PRD Guerrero cumple con el requisito cuantitativo relativo al número mínimo de personas afiliadas requeridas para la conservación de su registro. Durante el plazo

comprendido del 15 de mayo al 25 de junio de 2026, no se recibió documentación por parte de este partido para subsanar los registros clasificados con inconsistencias, por tanto, tales registros no fueron incorporados al total de registros válidos. De la comunicación recibida el 31 de julio de 2026, se desprende que Guerrero no se ubicó entre las entidades en las que subsistieron dobles afiliaciones con partidos políticos locales, por lo que no fue necesario desarrollar diligencias adicionales por ese concepto para concluir el procedimiento correspondiente al PRD Guerrero. Para cumplir con el requisito de distribución territorial previsto por los lineamientos, se desprende que la militancia válida de este partido se encuentra distribuido en cuando en cuando menos 57 de los 85 municipios que integran esta entidad, tal como se precisa en el anexo 2 del presente informe, la conclusión definitiva de este informe sobre el cumplimiento del requisito de distribución territorial se sustenta con la relación oficial obtenida del sistema de verificación que identifica el número de municipios en lo que se encuentran registrados los 105,857 registros válidos y bueno, justamente esta es la razón por la cual se trae este informe al Consejo General para sus consideraciones. Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea participar. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo primer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto en el Orden del Día es el informe 104/SO/27-08-2026, relativo al recurso económico entregado en los meses de julio y agosto de 2026, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante resoluciones INE/CG632/2023 e INE/CG90/2026; descontadas de la ministración correspondiente a los meses de julio y agosto de 2026 y por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a sujetos obligados, mediante resolución 003/SO/26-03-2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos.-----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. Con respecto a este informe que de manera mensual se trae a Consejo General. Señalar que, por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral a los partidos políticos nacionales, con acreditación local mediante resoluciones 623 y 90 descontadas de la administración correspondiente a los meses de julio y agosto, se tiene que este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el 15 de julio de 2026, remitió al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero la cantidad de \$81,647.00 (Ochenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de la multa impuesta a la ciudadana Brenda Jazmín Campusano

Gómez. Asimismo, el 17 de junio de 2026 se entregó la cantidad de \$508,823.00 (Quinientos ocho mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) y el 14 de agosto de este mismo año se entregó la cantidad de \$377,980.00 (Trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), estas últimas correspondientes a las sanciones impuestas a partidos políticos, descontadas en las ministraciones de julio y de agosto del presente año. Por lo anterior, de enero a agosto de este año, el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero ha recibido recursos económicos provenientes de sanciones impuestas a partidos políticos y sujetos obligados por la cantidad de \$6,460,779.00 (Seis millones cuatrocientos sesenta mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea participar. De no haber más intervenciones señor Secretario dé cuenta del décimo segundo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto en el Orden del Día es el Informe 105/SO/27-08-2026, relativo a la celebración de la Asamblea Municipal realizada en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber participaciones dé cuenta del décimo tercer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto en el Orden del Día es el Informe 106/SO/27-08-2026, que presenta la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, relativo a la aprobación de lista de las personas observadoras del procedimiento para la designación de la representación de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber participaciones, le pido Secretario dé cuenta del décimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto en el Orden del Día es el informe 107/SO/27-08-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este punto. De no haber intervenciones, le pido Secretario dé cuenta del décimo quinto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto del Orden del Día es el informe 108/SO/27-08-2026, relativo a la Presentación de la Estrategia Complementaria de Promoción del Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero para el Proceso Electoral Local 2026-2027. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este punto. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. Bueno, primero señalar que esta estrategia complementaria fue presentada también en la Comisión Especial de Voto de la Ciudadanía Guerrero Residente en el Extranjero, la cual la Secretaría Técnica que preside la titular de la Unidad Técnica de Transparencia, en ese sentido agradezco el trabajo que ha realizado tanto la Unidad Técnica de Transparencia como la Unidad Técnica de Comunicación Social, lo que nos ha permitido llegar a este momento para presentar justamente la estrategia que encuentra sustento en el artículo 19, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el artículo 6, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 104, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que establece la realización coordinada de acciones de difusión, comunicación, vinculación y asesoría entre el organismo electoral nacional y los organismos públicos locales en el ámbito estatal esta estrategia encuentra fundamento en los artículos 174 fracciones, novena y décima, artículo 206, fracciones IV y VI, y artículo 404 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que establece que la ciudadanía residente en el extranjero podrá participar en las elecciones de gubernatura del Estado. Es importante destacar que la estrategia tiene un carácter complementario al encontrarse alineada con la estrategia integral de promoción del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero 2025-2027, implementada por el Instituto Nacional Electoral, su finalidad es fortalecer la coordinación interinstitucional y contribuir al cumplimiento de las acciones de difusión, comunicación y asesoría dirigida a la ciudadanía residente en el extranjero en el marco de los convenios generales de coordinación y colaboración que se suscriban con los institutos electorales locales. La estrategia complementaria es un instrumento fundamental para garantizar que las y los guerrerenses que residen fuera del país cuenten con información clara, oportuna, accesible y pertinente que les permita conocer los requisitos, procedimientos y modalidades para ejercer sus derechos políticos-electorales y participar de manera informada en el proceso electoral. Para su diseño se tomó como referencia el estudio diagnóstico de la población guerrerense inmigrante en Estados Unidos, elaborado por este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado Guerrero, en coordinación con el Colegio de la Frontera Norte en 2023. Este diagnóstico permite identificar la magnitud, ubicación y diversidad de la población guerrerense residente en el extranjero, lo que constituye un insumo relevante para orientar y focalizar las acciones de promoción y vinculación, lo que también nos indica la necesidad de la actualización de este diagnóstico para el siguiente proceso electoral. De acuerdo con lo planteado por el Instituto Nacional Electoral, los Institutos Electorales con voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, desarrollarán de manera coordinada acciones orientadas a informar y promover la credencialización desde el extranjero, el registro en la lista nominal de electores en el extranjero y el ejercicio del voto mediante acciones transversales articuladas en 5 vertientes fundamentales: difusión, comunicación, vinculación, plataformas digitales y educación electoral, con el eslogan Guerrero Contigo Donde Estés, alineado con la propuesta del racional creativo del Instituto Nacional Electoral, se desarrollarán contenidos y acciones de comunicación, esto incluye materiales para redes sociales, audiovisuales, testimoniales, canales de WhatsApp y la actualización del micrositio Guerrero en el extranjero. Para aprender la diversidad de las comunidades guerrerenses en el extranjero, se crearán contenidos en las cuatro lenguas originarias de nuestra entidad para facilitar el acceso a la información y fomentar una participación electoral, así como integrar elementos identitario del pueblo afromexicano. La estrategia complementaria de promoción del voto de la ciudadanía guerrerense en el extranjero fortalece el vínculo institucional con la comunidad guerrerense en el exterior y fomenta su participación desde el lugar donde residan. Adicionalmente, esta estrategia complementaria, todos los materiales que tendrán perspectiva de género, interculturalidad, accesibilidad e inclusión. Es cuanto Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea participar. De no ser así, Secretario le solicito de cuenta del décimo sexto punto de orden del día, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto en el Orden del Día es el informe 109/SO/27-08-2026, previo que presenta el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de las actividades realizadas durante los meses de enero a junio del ejercicio fiscal 2026. Aprobación, en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber participaciones, le pido Secretario dé cuenta del décimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo séptimo punto en el Orden del Día es el Aviso 003/SO/27-08-2026, relativo a los plazos y requisitos para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para el Proceso

Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este punto número diecisiete, alguien desea tener alguna participación. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, únicamente para hacer la atenta solicitud que el Secretario Ejecutivo pueda dar lectura al aviso mencionado. -----

La Consejera Presidenta: Con gusto Consejera Dulce, por favor Secretario de lectura al aviso. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, daré lectura al contenido de este Aviso. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 35, numeral 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 18, segundo párrafo, fracción I, 155 y 165 Bis de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

AVISO. Se hace del conocimiento de los partidos políticos acreditados y registrado en el Estado de Guerrero, que las solicitudes de registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, deberán presentarse ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y, en su caso, ante la Secretaría Ejecutiva dentro de los plazos siguientes, para Gubernatura del Estado del 8 de septiembre al 12 de noviembre de 2026. Para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa del 8 de septiembre al 2 de diciembre de 2026; para Planillas de Ayuntamientos del 8 de septiembre al 16 de diciembre de 2026. Para lo anterior se observará lo siguiente, Fracción I. Coaliciones. La solicitud de registro deberá acompañarse de: a) Original o copia certificada otorgada ante la fe de Notaría Pública, del convenio de coalición que contenga la firma autógrafa de las personas facultadas estatutariamente de los partidos políticos y en formato digital editable con extensión *.docx; b) Documentación que acredite que el órgano partidista facultado sesionó válidamente y aprobó participar en la coalición respectiva, la plataforma electoral, así como postular y registrar, como coalición, a las candidaturas a los puestos de elección popular. Para ello, deberán proporcionar original o copia certificada de lo siguiente:

I. Acta de la sesión celebrada por los órganos de dirección nacional y estatal con facultades estatutarias, que aprobaron participar en coalición, el señalamiento del partido político que corresponde la plataforma electoral, anexando la convocatoria respectiva, orden del día, minuta de la sesión o, en su caso, versión estenográfica y lista de

asistencia; y, II. En su caso, acta de la sesión del órgano competente del partido político, en el cual conste que se aprobó convocar a la instancia facultada para decidir la participación en una coalición, incluyendo convocatoria, orden del día, minuta de la sesión o, en su caso, versión estenográfica y lista de asistencia.

c) Plataforma electoral de la coalición en medio impreso y en formato digital editable con extensión *.docx; d) Programa de Gobierno tratándose de una coalición para Gubernatura del Estado o Presidencias Municipales, así como la documentación en la que conste su aprobación por los órganos partidistas competentes; y, e) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que, los cargos que formen parte de la coalición, no podrán ser postulados de manera individual por alguno de los partidos políticos integrantes de la misma.

II. Candidaturas Comunes. Presentar de manera conjunta la solicitud de registro que deberá contener, a) Firma autógrafa de las personas facultadas estatutariamente de cada partido político; b) Nombre y emblema de los partidos políticos que la conforman; c) Elección de que se trate; d) Indicar las aportaciones en porcentajes de cada partido político para gastos de campaña conforme a los topes de gastos de campaña determinados por el Consejo General; y, e) Para las elecciones de Diputaciones Locales y Planilla de Ayuntamientos, determinar el partido político al que pertenecerán las candidaturas en caso de resultar electas.

Además, presentarán la documentación siguiente: 1. Manifestación por escrito de proporcionar al IEPC Guerrero, el nombre, apellidos, edad, lugar de nacimiento, domicilio, clave de credencial para votar y el consentimiento por escrito de la candidatura, una vez concluido sus procesos internos; y, 2. Compromiso de presentar en tiempo y forma su plataforma electoral por cada partido político.

Los partidos políticos de reciente acreditación ante el Consejo General del IEPC Guerrero, no podrán celebrar convenios de coalición ni candidaturas comunes con otros partidos políticos en el Proceso Electoral 2026-2027.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo octavo punto del orden del día por favor.

El Secretario del Consejo General: El décimo octavo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 063/SO/27-08-2026, por el que se designa a la persona titular de la Unidad Técnica de Archivos, así como al Coordinador del Secretariado, pertenecientes a la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea tener alguna participación. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero Onofre.-----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, solamente para solicitar y para efectos de que la ciudadanía conozca este acuerdo, si se pudiera dar lectura a los puntos resolutivos de este acuerdo. -----

La Consejera Presidenta: Con gusto Consejero Amadeo Guerrero. Le solicito al Secretario de cuenta de los puntos resolutivos de este proyecto de acuerdo 063. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, daré lectura al texto de los puntos de acuerdo y son del tenor siguiente. Primero, Se aprueba la designación de la persona titular de la Unidad Técnica de Archivos, así como del Coordinador del Secretariado, pertenecientes a la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conforme a lo siguiente, para el caso de la Jefatura de la Unidad Técnica de Archivo, la Ciudadana Yessica María Ríos Ortuño y para el caso del Coordinador del Secretariado, el Ciudadano Jonathan Solís. Segundo. Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través de copia certificada, la designación de persona titular de la Unidad Técnica de Archivos, así como del Coordinador del Secretariado, pertenecientes a la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a las personas designadas y expídaseles su nombramiento. Quinto. Tómese la protesta de ley a las referidas personas, servidoras públicas electorales. Sexto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Electoral local para todos los efectos a que haya lugar, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, alguien más desea participar. De no haber más intervenciones, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente, por favor.

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 063/SO/27-08-2026, por el que se designa a la persona titular de la Unidad Técnica de Archivos, así como al Coordinador del Secretariado, pertenecientes a la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del décimo noveno punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo noveno punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 064/SO/27-08-2026, por el que se autoriza suscribir el convenio general de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 en el estado de Guerrero, para la renovación de los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea tener alguna participación. De no haber intervenciones, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 064/SO/27-08-2026, por el que se autoriza suscribir el convenio general de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2026-2027 en el estado de Guerrero, para la renovación de los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Antes doy cuenta de la incorporación a la mesa del Consejo General de la representación del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, Ciudadano Ulises Cano Aparicio, bienvenido. El vigésimo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 065/SO/27-08-2026, por el que se aprueba la tercera modificación al Programa Operativo anual 2026, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación y reasignar recursos entre partidas presupuestales de diversos proyectos y programas institucionales. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 065/SO/27-08-2026, por el que se aprueba la tercera modificación al Programa Operativo anual 2026, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación y reasignar recursos entre partidas presupuestales de diversos proyectos y programas institucionales. Quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo primer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo primer punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 066/SO/27-08-2026, por el que se determina el monto del financiamiento público que se distribuirá entre los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2027; así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2026-2027. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalbos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. El proyecto que se presenta a este Consejo General es un proyecto por el que se establece el monto del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2027 y también para gastos de campaña para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamiento 2026-2027, en este sentido y para efectos de financiamiento ordinario y de actividades específicas, se consideran las cifras siguientes: el valor diario de la unidad de medida y actualización en la presente anualidad, que corresponde a la cantidad de \$117.00 (Ciento diecisiete pesos 00/100 M,N,), mismos que al aplicarle el factor porcentual establecido en la ley y que corresponde al 65% resulta la cantidad de \$76.00(Setenta y seis pesos 00/100 M.N.) aplicado por el número de ciudadanía inscrita en el padrón electoral de Guerrero, con un total de 2'779,822 de personas inscritas con datos proporcionados por el Instituto Nacional Electoral con fecha de corte al 31 de julio del presente año, da como resultado la cantidad de financiamiento público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año 2027 de \$211,965,597.00 (Doscientos once millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 MN), en este contexto, una vez determinado el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes para el ejercicio fiscal

2027 y cuyo monto equivale a los \$211,965,597.00, (Doscientos once millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el 3% de esta cantidad asciende \$6'358,967.00 (Seis millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se destinarán para actividades específicas. Con respecto al cálculo del financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos en términos de los dispuesto en el artículo 132, inciso b), fracción primera de la ley electoral local, el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en el que se renueva el poder ejecutivo local, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos, a cada partido político se le otorgarán para rasgos de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público que para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año. Conforme a lo anterior, dado que el monto del financiamiento público que corresponderá a los partidos políticos para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes en el ejercicio 2027 equivale a la cantidad de \$211'975,597.00 (Doscientos once millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), el 50% de dicha cantidad corresponde a \$105'982,798.00 (Ciento cinco millones novecientos ochenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) con respecto al cálculo del financiamiento público para gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes en términos del artículo 74 de la ley electoral local, las candidaturas independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña, por lo que para efectos de la distribución de financiamiento y de las prerrogativas a que tienen derecho en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo régimen. En este sentido, el artículo 132, párrafo segundo inciso a) de la ley local, establece que a los partidos políticos que hubieran obtenido su registro, con fecha posterior a la última elección, tendrán derecho a que se les otorgue a cada uno el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Conforme a ello, se tiene que en un primer momento se deberá obtener el monto de financiamiento público para actividades ordinarias que corresponderá a un partido político de reciente creación, a efecto de que en un segundo momento el resultado que se obtenga se aplique la fórmula del 50% y cuyo resultado será el financiamiento que en su conjunto se distribuirá a las candidaturas independientes para gastos de campaña en el ejercicio fiscal 2027, de esta forma, y al aplicar la formula prevista en el artículo 132 de la ley electoral, se obtiene que el financiamiento público para gastos de campaña para candidaturas independientes corresponde a la cantidad de \$2'119,655.00 (Dos millones ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y financiamiento público total para el ejercicio 2027, tomando en consideración los montos del financiamiento público calculados previamente para actividades ordinarias permanentes, para actividades específicas, para gastos de campaña de partidos políticos y para el conjunto de candidaturas independientes se obtiene que el financiamiento público para el ejercicio fiscal 2027 asciende a la cantidad de \$326'427,019.00 M.N. la cual, una vez aprobada por este Consejo General, deberá formar parte del presupuesto de ingresos e ingresos del Instituto. Por último, es importante precisar que el cálculo de la distribución del

financiamiento público que corresponderá a cada partido con derecho a recibirlo se realizará una vez que haya sido aprobado el presupuesto de ingresos de este instituto electoral. Finalmente, señalar que el detalle de estas operaciones que he mencionado se encuentran justamente en el proyecto de acuerdo que se pone a consideración y que estará disponible en nuestra página institucional. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, sigue a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien más. De no haber más intervenciones le voy a pedir al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 066/SO/27-08-2026, por el que se determina el monto del financiamiento público que se distribuirá entre los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y para actividades específicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2027; así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2026-2027. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo segundo punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo segundo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 067/SO/27-08-2026, por el que se aprueban los Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026- 2027. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalbos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. Con respecto a este proyecto 67, que pone a consideración los lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y las precandidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2026-2027, se propone justamente la emisión de los Lineamientos como un instrumento normativo destinado a sistematizar y desarrollar las disposiciones aplicables a los procesos internos de selección de candidaturas y a las precampañas electorales dentro del ámbito de competencia de este instituto. Observando

los límites derivados de la reserva de ley, subordinación jerárquica y distribución constitucional de competencias entre el INE y el Instituto Electoral de Guerrero, estos lineamientos se integran por disposiciones relacionadas, entre otros aspectos, con el objeto ámbito de aplicación y sujetos obligados, procesos internos de selección de candidaturas, comunicación del procedimiento aplicable, registro de precandidaturas, medios de impugnación ante los órganos internos, plazos de precampaña, tiempos de radio y televisión, topes de gastos y fiscalización, propaganda de precampaña, uso de recursos públicos, violencia política contra las mujeres en razón de género. y prohibiciones aplicables durante esta etapa. Dicha estructura responde a la necesidad de ordenar las principales materias que convergen en los procesos internos y las precampañas electorales, estableciendo su tratamiento sistemático dentro de un solo instrumento normativo y preservando la autoorganización partidista dentro de los límites constitucionales y legales, cabe mencionar que la normatividad que se presenta como actualización para el proceso electoral que está por iniciar formalmente en el mes de septiembre, fueron propuestos, analizados y procesados conforme a la normativa interna de este instituto hasta su respectiva dictaminación por parte de la Comisión Especial de Normativa Interna y en el proyecto de acuerdo ya se consideran todas las propuestas. Un agradecimiento y mi reconocimiento al trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna y, por supuesto, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que trabajaron de manera conjunta para que el día de hoy esté a consideración de todas y todos, este proyecto de acuerdo. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary, sigue a consideración este proyecto de acuerdo. Cedo el uso de la palabra a la representante de Somos México Viani Cuellar. -----

La representante de Somos México Vianni Cuellar Abarca: Gracias Presidenta, Consejeras y Consejero, Secretario Ejecutivo, a mis compañeros representantes de los partidos, a las ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan y miran a través de las plataformas digitales, el presente proyecto de acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos de precampañas electorales no resolverán, con todo el respecto lo digo, la evidente inequidad electoral que ha trasgredido el partido Morena y sus aliados, partido Verde y del Trabajo, en el estado de Guerrero, en efecto, las precampañas electorales de acuerdo a la ley deben suceder mediante procesos internos de selección de candidaturas dentro de un proceso electoral y el proceso electoral de conformidad al calendario aprobado por el Consejo General que inicia el siete de septiembre, mientras el 16 de junio del 2026 este Consejo General aprobó el acuerdo 052/SO/16-07-2026, por el que se aprobó el plan integral y el calendario del proceso electoral ordinario 2026-2027, en los que se determinaron los actividades, periodos y fechas vinculadas con los procesos internos de selección de candidaturas y precampañas electorales, frente a los ojos de todos, Morena y los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo llevan desde el mes de junio una simulación y fraude de la ley, para seleccionar a la persona candidata a gobernador del Estado, bajo el parapeto de elegir a la persona coordinadora

de los comités de defensa de la transformación y la soberanía nacional. Coincidió con el considerando octavo del presente proyecto de los lineamientos que establece que para el incumplimiento de dichas funciones, el artículo 188, sus fracciones I, III, XVIII, LXV y LXXVI de la ley de Procedimientos Electorales del estado de Guerrero, confieren al Consejo General, entre otras atribuciones, tiene la de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y de las disposiciones con base en que en ella se dicten, expedir la normatividad necesaria para el adecuado funcionamiento del IEPC Guerrero y el ejercicio de sus atribuciones, vigilar en el ámbito de su competencia que los partidos políticos cumplan las obligaciones a que se encuentren sujetos, aprobar los lineamientos, acuerdos y resoluciones, demás determinaciones necesarias en las diversas materias relacionadas con los procesos electorales, así como dictar los acuerdos necesarios para ser efectivas las atribuciones que le confieren la propia organización electoral. Estas atribuciones deben entenderse de manera sistemática, con las disposiciones que regulan cada una de las etapas del proceso electoral, de modo que las determinaciones adoptadas por el Consejo General encuentren correspondencia como una atribución constitucional o legal que se oriente, hacer operativas las reglas por el legislador, sin embargo, es cuestionable que este Consejo General no haya emitido ningún acuerdo o lineamiento para regular los actos anticipados de campaña como ante sus ojos se han violado de manera sistemática las leyes electorales, es el previo inicio formal de este proceso electoral, mediante los presentes lineamientos, el Instituto Electoral no está garantizando el ejercicio del derecho de votar y ser votado en las elecciones del próximo proceso electoral, pues ha sido lastimado el orden jurídico en la materia electoral. El Consejo General de este Instituto debió a tiempo, la simulación o fraude a la ley de la convocatoria para definir a la persona coordinadora de los comités de defensa de la transformación y de la soberanía nacional. Estos lineamientos, si bien regulan las precampañas y procesos internos de los partidos políticos durante un proceso electoral son inoportunos porque debieron regularse actos anticipados que precampaña. El acuerdo sometido a consideración en este Consejo General alude a diversas tesis jurisprudenciales emitidas por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación en relación a los actos anticipados de precampaña o campaña, pero queda en una descripción de la línea jurisprudencial emitida por el órgano de justicia electoral, sin emitir una motivación del cumplimiento y observancia a la legislación electoral en esta entidad federativa. Así pues, de observarse la línea jurisprudencial específica en el apartado denominado actos anticipados de campaña, consultable a fojas 17, 18 y 19 del acuerdo que se discute, este órgano electoral debió previamente un acuerdo o lineamiento para evitar esos actos de manera expresa, distingue la línea jurisprudencial como actos anticipados de campaña. En síntesis, el acuerdo admite que existe pronunciamiento en el máximo órgano de justicia electoral en relación a las inequidades que suelen existir en los procesos electorales, consistente en el posicionamiento de forma anticipada de las etapas electorales de los aspirantes al cargos de elección popular y en aquellas expresiones que previo al inicio formal de las campañas electorales llevan a cabo los contendientes, para obtener un beneficio, ya sea exponiendo sus ofertas o descartando a otras para reducir la simpatía e incluso se ha considerado que pueden desplegarse ante el inicio del proceso

electoral. En Somos México sostenemos que el órgano electoral tanto el Instituto Nacional Electoral y este órgano electoral invisibilizó los actos anticipados de campaña de Morena y sus partidos aliados y se perdió la gran oportunidad de regular y detener la simulación y fraude a la ley perfectante por esos prácticos. Lo único que puede salvar este proceso es que el Consejo General en su oportunidad, aplique el artículo 249 en su última parte, que establece negar el registro a la persona candidata a gobernador o gobernadora que resulte del proceso simulado y fraudulento de Morena. Por último, estos lineamientos para regular entre campañas y actos anticipados no deben tener ninguna temporalidad específica a un proceso electoral como lo propone el acuerdo, debe de ser un lineamiento permanente que regule cualquier acto simulado y sancione cualquier fraude a la ley para hacer efectivas las atribuciones que confiere la legislación en materia a este órgano electoral y propongo que los lineamientos de aprobarse no solo se limiten a regular las precampañas de este proceso electoral sean lineamientos generales sin especificar el año del proceso electoral, es cuanto.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciada Vianni Cuellar de Somos México, alguien más desea hacer uso de la palabra. Cedo el uso de la palabra a la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Gracias Consejera Presidenta, sin lugar a dudas, el punto que se nos está poniendo en referencia que esta aprobación de uno de los lineamientos principales, quiero decir del Proceso electoral, recordemos que el proceso electoral inicia el 7 de septiembre, estaremos teniendo la primera sesión para dar inicio a este proceso electoral y justamente marcar el árbitro electoral las reglas a las que nos debemos de someter los partidos políticos con nuestras respectivas candidatas y candidatos. Creo que da esa certeza que la población requiere, venir anular un procedimiento antes de que inicie el proceso electoral, de que ya no da certeza a votar y ser votados, considero que son opiniones de cada uno de los partidos políticos, pero no tiene que ser un hecho por lo que opinan, o consideran algunos partidos, pueda descalificarse desde este momento un elemento jurídico que nos da pauta para poder atender todo el procedimiento al que nos tenemos que someter, tanto partidos como candidaturas que en su momento se vaya estableciendo. Sin lugar a dudar, he escuchado atentamente lo que ha comentado la compañera representante del Partido Somos México, está en su derecho de poder manifestar sus temas, pero yo creo que cada partido político tiene regulada su vida interna, sus procedimientos internos para poder llevar a cabo la renovación o renombramiento de sus órganos internos y creo que esa parte es muy importante, respetar a cada uno, están las instancias jurídicas, creo que tiene bastante conocimiento jurídico con las bases que ha asentado y seguramente pues actuarán en consecuencia. Yo pediría Presidenta que este reglamento que seguramente se va a aprobar el día de hoy, nos va a dar la certeza a las y los guerrerenses, hablando concretamente del estado de Guerrero de las bases que vamos a tener, quienes estamos en el tema político en caso de su servidora como representante del partido Morena para poder acatar lo que el órgano electoral, las reglas que nos vamos a dar propiamente

todos para poder llevar a cabo un proceso electoral efectivo donde la ciudadanía tenga la oportunidad de conocer todos los actores políticos que van a estar representados en los diversos partidos, en la igualdad de circunstancias, podemos tener diferentes opiniones. Sin duda es un órgano, somos partidos políticos, cada uno tiene sus propias reglas de decidir su vida interna y creo que eso es lo que se tiene que respetar, se ha hecho alusión al partido Morena con ciertas situaciones que son la percepción que tiene un partido político y yo sí pediría que se respetara la vida interna partidista y los procedimientos que el partido está haciendo tiene que ver con su organización interna. Es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Maestra Rosio Calleja, sigue a su consideración en primera ronda. De no haber más intervenciones le voy a pedir al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 067/SO/27-08-2026, por el que se aprueban los Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026- 2027. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo tercer punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo tercer punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 068/SO/27-08-2026, por el que se aprueban los Lineamientos de campañas electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026- 2027. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. La emisión o la propuesta de la emisión de estos lineamientos tiene por objeto sistematizar en un solo instrumento las reglas aplicables a la presentación, revisión, requerimiento, resolución y modificación, destinado a sistematizar y desarrollar las disposiciones aplicables a las campañas electorales que iniciarán en próximas fechas con respecto a este proyecto quisiera dar cuenta de los resolutivos que se ponen a consideración de todas y todos, en el primero se aprueban los lineamientos de campañas electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y

Ayuntamientos 2026-2027; en el segundo resolutivo, estaremos comunicando al presente acuerdo y su anexo técnico a la unidad técnica con los organismos públicos locales del INE a través de SIVOPLE y esté presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el consejo general del Instituto Electoral y de participación ciudadana. Cuarto, publíquese el presente acuerdo y su anexo único en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, comentar que este documento fue presentado en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y también paso por este proceso de dictaminación de la Comisión Especial de Normativa Interna. Y todas las disposiciones que se encuentran incorporadas en este proyecto de lineamiento se encuentran justamente en la normativa aplicable para el proceso electoral que está por iniciar en el mes de septiembre. Es cuanto Presidente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce, está a su consideración este proyecto de acuerdo alguien más. De no haber más intervenciones le voy a pedir al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 068/SO/27-08-2026, por el que se aprueban los Lineamientos de campañas electorales para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026- 2027. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo cuarto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo cuarto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 069/SO/27-08-2026, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas comunes y coaliciones en sus diversas modalidades, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, los presentes lineamientos tienen por objeto sistematizar en un solo instrumento las reglas aplicables, a la presentación, revisión, requerimiento, resolución y modificación de los convenios de coalición y solicitudes de candidatura común durante el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, la expedición previa de este instrumento se vincula con el principio de certeza al permitir que los partidos políticos conozcan anticipadamente los requisitos,

documentos, límites porcentuales, fechas y procedimientos, que regirán el ejercicio de su derecho de la asociación electoral. El instrumento incorpora reglas sobre interpretación, cómputo de plazos y competencias de los órganos de este instituto, con la finalidad de establecer parámetros uniformes para la tramitación de las solicitudes y evitar incertidumbres respecto de los actos procedimentales. Asimismo, desarrolla las modalidades de coalición y sus porcentajes, los plazos de presentación y aprobación, los requisitos y documentación de los convenios, los mecanismos de revisión y subsanación, las fechas y requisitos para modificaciones y las reglas específicas de las candidaturas. La regulación propuesta no sustituye las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley 483, electoral local o el Reglamento de Elecciones, sino que las sistematiza y concreta operativamente para el proceso electoral local, atendiendo a las fechas órganos competentes y particularidades de las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos. Lo anterior, permite preservar la secuencia en las etapas de proceso electoral y brinda certeza tanto a los partidos políticos como a la autoridad respecto de la forma de participación que corresponderá a cada candidatura, distrito o municipio. Los lineamientos proporcionan un marco operativo para el ejercicio del derecho de asociación de los partidos políticos y para el cumplimiento de las funciones de verificación y resolución de este instituto dentro de los parámetros establecidos por la constitución y las leyes. Por las razones expuestas, se considera jurídicamente procedente someter a la consideración de este Consejo General, los lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de coaliciones y comunes durante el proceso electoral ordinario que está por iniciar, y como anexo único de este proyecto de acuerdo, se encuentran justamente los lineamientos. Es cuanto, Presidenta, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary, alguien más desea intervenir. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Betsabe López López. -----

La Consejera Electoral Betsabé Francisca López López: Gracias Presidenta, solamente reconocer el trabajo que realiza la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por supuesto de la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por estos tres documentos, que ya dos se han aprobado y uno que se va a aprobar, son trabajos técnicos que son el resultado del reflejo de meses y meses de trabajo, son trabajos que contienen la normativa vigente en las propuestas técnicas que se adaptan a la realidad de nuestra entidad, reconozco la buena voluntad, el acompañamiento de los partidos políticos, de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas, del pueblo afromexicano, que finalmente son producto de días intensos de trabajo que atinadamente ha coordinado la Consejera Presidenta de la Comisión, Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y por supuesto también la Consejera Presidenta de este instituto, y yo celebro la aprobación de estos tres documentos, ya me estoy adelantando a este, pero tienen mi reconocimiento. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Betsabé López López, alguien más desea intervenir en este punto. En segunda ronda la Consejera Dulce Merary Villalobos.-----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, únicamente para manifestar también este agradecimiento, y sumarme al reconocimiento que realiza la consejera Betsabé, estos tres documentos de los cuales se han puesto a consideración del Consejo General y este último que esta por someterse a votación son documentos que fueron trabajados desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pero que también pasaron por un proceso de dictaminación y en ese sentido, la Comisión Especial de Normativa Interna tiene una actuación fundamental. Agradezco mucho a quienes integran la Comisión a la Consejera Alejandra Sandoval, al Consejero Amadeo Guerrero Onofre y a la consejera Betsabé López López, quien preside la Comisión y de manera adicional, pues manifestar también el acompañamiento y el trabajo que se realiza desde las áreas técnicas, la Dirección General Jurídica y específicamente la Dirección de Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en esta sesión ha trabajado en coordinación con el trabajo que también se realiza desde la Comisión, 8 documentos que el día de hoy han sido presentados en esta sesión, lo cual por supuesto es reflejo de su servicio institucional. Agradezco mucho a quienes integran la dirección ejecutiva y a su titular, el Maestro Martin Pérez. Muchas gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, si duda un trabajo minucioso y de mucho esfuerzo. Hoy lo estamos aprobando, lo estamos poniendo a consideración, pero detrás de él, como bien dijo la consejera Betsabé, hay meses de trabajo técnico para llegar a este punto del día de hoy. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Sí, gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos, únicamente para solicitar una modificación en el rubro del acuerdo, así como en el punto primero en el que se señala, que se aprueban los lineamientos para el registro de candidaturas comunes o coaliciones en sus diversas modalidades durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2026-2027. La propuesta únicamente es para referir que en lugar de la “o”, de candidaturas comunes o coaliciones que se establezca el registro de coaliciones y candidaturas comunes. Esto para hacerlo uniforme con el artículo 5 de los presentes lineamientos en el que se establece, que los partidos políticos podrán participar dentro del mismo proceso electoral, mediante coalición en determinadas elecciones, distritos electorales o municipios, y mediante candidatura común en otros distintos, siempre que cada forma de asociación se ejerza en el ámbito o en ámbitos claramente diferenciados y conforme a las reglas, requisitos y efectos jurídicos que le sean propios, es decir, dentro del mismo proceso electoral, los partidos políticos podrán participar a través de la figura de coalición y a través de la figura de candidaturas comunes. Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero, seguimos en segunda ronda, alguien más en tercera ronda. De no haber más intervenciones le voy a pedir al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y al Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 069/SO/27-08-2026, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas comunes y coaliciones en sus diversas modalidades, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Con la propuesta de modificación que hace el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo quinto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo quinto punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 070/SO/27-08-2026, mediante el cual se designa a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, para las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, y como instancia interna responsable a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Alejandra Sandoval. -----

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: Muchas gracias Consejera Presidenta. En atención a este punto del orden del día, quisiera destacar algunas consideraciones que, desde mi perspectiva, resultan relevantes para dimensionar la importancia de las determinaciones que hoy estaremos adoptando respecto del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles. Estamos frente a una herramienta que, más allá de su dimensión operativa, tiene un propósito esencialmente ciudadano: acercar información a las personas para que puedan conocer a quienes, en su momento, contendrán por un cargo de elección popular y, con ello, contar con mayores elementos para ejercer un voto informado y razonado. El próximo proceso electoral local será de especial relevancia para Guerrero, pues la ciudadanía habrá de elegir a quienes ocuparán la Gubernatura del Estado, las Diputaciones Locales y los Ayuntamientos. Los objetivos del Sistema Conóceles son claros: facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas; fortalecer la transparencia en la difusión de las candidaturas; promover la participación de la población y el voto informado y razonado;

y generar información estadística relacionada con los grupos de atención prioritaria en los que se encuentren las personas candidatas. De acuerdo con lo dispuesto por los respectivos Lineamientos, la información que deberá capturarse en el Sistema corresponderá a las personas candidatas postuladas por un partido político, coalición o candidatura común, y de aquellas que accedan a su registro mediante candidaturas independientes. Ahora bien, el proyecto que hoy analizamos establece las responsabilidades institucionales necesarias para garantizar que esta herramienta pueda implementarse de manera adecuada. Por una parte, se propone designar a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación integral del Sistema durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Esta responsabilidad implica dar seguimiento puntual a las actividades previstas en el Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de este Consejo General; conocer los informes mensuales que presente la instancia interna; así como dar seguimiento a los avances cuantitativos de captura de la información correspondiente a los cuestionarios curricular y de identidad, además del informe final y la estadística que se genere. Por otra parte, el proyecto propone designar a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema. Esto significa que tendrá a su cargo una responsabilidad fundamentalmente operativa y de coordinación: asegurar el cumplimiento de los Lineamientos, dar seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, coordinar a las áreas involucradas, resguardar la información recopilada y elaborar los informes correspondientes. Quiero destacar que el adecuado funcionamiento de Conóceles no depende del trabajo aislado de una sola área. Su implementación requiere necesariamente de una coordinación institucional y transversal, en la que participen las distintas áreas del Instituto de acuerdo con sus respectivas competencias. Entre ellas se encuentran las Unidades Técnicas de Transparencia y Acceso a la Información; de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación; de Comunicación Social; las Coordinaciones de lo Contencioso Electoral; y de Educación Cívica; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; y las Direcciones Generales Jurídica y de Consultoría y de Informática y Sistemas. Por ello, considero importante señalar que esta designación no es solamente el cumplimiento de una disposición establecida en los Lineamientos, sino una responsabilidad institucional frente a la ciudadanía de nuestro estado. Y precisamente ahí radica la importancia de Conóceles: en poner la información al alcance de la ciudadanía para que pueda decidir con mayores elementos, con libertad y con conocimiento. Estoy convencida de que, con el trabajo coordinado de las áreas de este Instituto, de los partidos políticos, de las candidaturas y, en su caso, de las candidaturas independientes, podremos hacer de Conóceles una herramienta útil, accesible y significativa para la ciudadanía guerrerense. Es cuanto, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Alejandra Sandoval. De no haber más intervenciones le voy a pedir al Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 070/SO/27-08-2026, mediante el cual se designa a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, para las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, y como instancia interna responsable a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del vigésimo sexto punto del orden del día por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo sexto punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 071/SO/27-08-2026, por el que se aprueba la ratificación de presidencias y consejerías distritales electorales, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, me ha solicitado el uso de la voz la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa y la Consejera Alejandra Sandoval Catalán.

El Secretario del Consejo General: Antes Presidenta, daré cuenta de la excusa presentada por parte de la Consejera Alejandra Sandoval Catalán, para participar del análisis en la parte que corresponde al considerando XLV y sobre el resolutivo tercero del presente acuerdo, dada su relación con una de las personas participantes en el proceso de seguimiento de ratificación, concretamente con el ciudadano Simón Sandoval Catalán como consejero electoral suplente en el distrito electoral 18. Entonces, con esta precisión y este adelanto para análisis y en su caso aprobación de este proyecto de acuerdo, en primer lugar tendríamos que someter a votación la excusa por tanto consulto a las consejeras y al consejero, si se aprueba la excusa presentada por la consejera Alejandra Sandoval Catalán, quienes estén por su aprobación, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por favor. Gracias, se aprueba la excusa. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, adelante Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. En este punto quiero mencionar que el proyecto que se presenta el día de hoy es el resultado de un trabajo que efectivamente también ya tiene unos meses que fue iniciado con la aprobación del Reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencia y Consejerías Electorales de los 28 consejos distritales que fue aprobado por este Consejo General el 30 de abril de 2016, posteriormente iniciamos el procedimiento por el que se

detonó el procedimiento de ratificación con base en este reglamento para la designación que ya he mencionado, y, pues en este momento este proyecto de acuerdo es el resultado, como lo he mencionado, de una extensa revisión de los perfiles de la ciudadanía que se integrarán dentro de los espacios de consejerías distritales electorales. Las etapas del procedimiento de verificación de requisitos y ratificación previstas en el Reglamento de Consejerías participaron en estas actividades la Comisión de Organización Electoral y los dictámenes fueron elaborados con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Dirección General Jurídica y de Consultoría. Esta revisión y el análisis de los expedientes le sirven de sustento al presente documento con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables, para que en caso de que este Consejo General apruebe la propuesta de procedencia o improcedencia de la continuidad o ratificación de presidencia y consejerías electorales distritales para un segundo o tercer proceso electoral, estaremos haciendo esta presentación como resultado de las actividades desarrolladas durante el procedimiento de verificación de requisitos y ratificación, la Comisión integrada tanto por Consejerías, así como representaciones de los partidos y de los pueblos indígenas y el pueblo afroamericano, contó con la información objetiva respecto del universo de personas sujetas al procedimiento. La ratificación constituye un mecanismo excepcional de continuidad en el ejercicio de la función electoral, cuya finalidad es preservar la experiencia y los conocimientos adquiridos desempeñado satisfactoriamente el cargo, sin perder de vista la necesidad de garantizar que la integración de los Consejos Distritales Electorales se conforme por personas que reúnan las condiciones de idoneidad, independencia, imparcialidad, profesionalismo y disponibilidad para ejercer la funcionalidad. Así, el procedimiento de ratificación que se sujeta al cumplimiento de los requisitos los constitucionales, la valoración del desempeño acreditado, así como a la verificación de inexistencia de circunstancias que legal o reglamentariamente constituyera algún impedimento para el desempeño de las funciones que ejercen los órganos electorales distritales de este instituto. Dentro del análisis realizado se verificó entre otros requisitos, la concurrencia de tres elementos, el cumplimiento de los requisitos legales, la obtención de un resultado probatorio en la evaluación del desempeño cuando resultó exigible, es decir, para la ratificación y la inexistencia de impedimentos objetivos derivados de incompatibilidades, procedimientos administrativos, falta de manifestación de interés, desistimiento o agotamiento del límite máximo de permanencia y como consejerías distritales. En todo momento se han observado y cumplido los principios de legalidad, certeza, objetividad y parcialidad, lo que permite que cada propuesta mediante procedencia o improcedencia tenga el soporte legal en elementos verificables contenidos en el expediente individual y en los dictámenes correspondientes, evitando decisiones generales automáticas que desconozcan las circunstancias particulares de cada ciudadano o ciudadana integral. En este sentido, los dictámenes distinguen entre aquellas personas que reúnen los requisitos para continuar en el ejercicio del cargo, quienes agotaron el límite máximo de permanencia previsto en el artículo 221 de la ley electoral local, quienes manifestaron su voluntad de no continuar en el procedimiento o presentaron desistimiento o bien omitieron manifestar su voluntad y aquellas respecto de

las cuales se actualiza algún supuesto que jurídicamente impida su ratificación. De este modo, las determinaciones de improcedencia no tienen por sí misma naturaleza sancionadora o implican una valoración general negativa del desempeño, constituyen la consecuencia jurídica de actualizarse alguno de los supuestos previstos en la normativa aplicable, tales como falta de anuencia o manifestación de interés y los que ya han manifestado en esa misma oposición. La generación de vacantes deriva del presente procedimiento, es el resultado de la aplicación de reglas objetivas de elegibilidad, continuidad y ratificación necesarias para garantizar la integración oportuna, idónea y legal de los órganos desconcentrados. Que participarán en la organización electoral del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027. Derivado del análisis realizado de las consideraciones previamente expuestas, se estima procedente proponer aprobar 172 dictámenes individuales elaborados con motivo del procedimiento de verificación de requisitos y ratificación, de los cuales 102 corresponden a dictámenes de procedencia y 70 a dictámenes de improcedencia. Al advertirse que las conclusiones alcanzadas en cada uno de ellos se encuentran debidamente fundadas y motivadas en términos de la normativa aplicable. En consecuencia, las personas cuya permanencia o ratificación resulta procedente son las que se relacionan en los listados y anexos respectivos que forman parte integral del presente acuerdo. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Consejerías, las determinaciones de improcedencia de la permanencia o ratificación, según corresponda que apruebe este Consejo General, dará lugar a las vacantes en las Presidencias y Consejerías Electorales Distritales, las cuales serán cubiertas mediante el procedimiento previsto en la ley electoral, en el reglamento de elecciones y en el reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los 28 consejos distritales. Las vacantes que se generen con motivo de las determinaciones anteriores deberán ser consideradas en el procedimiento público de designación que corresponda, esto es, a través de una convocatoria, a efecto de asegurar la integración completa de los consejos distritales electorales, observando el principio de paridad y la continuidad de los trabajos preparatorios del proceso electoral que he mencionado. De manera general comentar que este proyecto y de las personas sujetas a continuidad para un segundo proceso electoral, 63 cumplen requisitos y de las sujetas a ratificación para un tercer proceso electoral, 39 resultan procedentes. Reiterar que de los 172 dictámenes individuales de los cuales 102 no son de procedencia y 70 de improcedencia, fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con el acompañamiento y colaboración de la Dirección General Jurídica y de Consultoría de este instituto y se propone declarar 178 vacantes, entre ellas se tendrán 8 de Presidencias, 48 de Consejerías propietarias y 122 de consejería suplentes. En este sentido, y quiero finalizar mi participación haciendo una atenta solicitud a este Consejo General para que podamos realizar una modificación en el rubro que está en este momento propuesto para este proyecto y que se agregue la declaratoria de vacantes de las consejerías distritales, solicitaría atentamente que el rubro pueda quedar en los siguientes términos, por el que se aprueba la ratificación de Presidencia, Consejerías Distritales Electorales y declaratoria de vacantes para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales y

Ayuntamientos 2026-2027. En este sentido, señalar que existe un resolutivo que da cuenta, de esta incorporación que estoy haciendo, de la cual hago la atenta solicitud, sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, sigue a consideración este proyecto de acuerdo. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Alejandra Sandoval. -----

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: Gracias Presidenta. Agradecer a mis compañeras Consejeras y compañero Consejero, por la aprobación de la excusa que he presentado y para ampliar mi solicitud de excusa, quiero mencionar que con relación al presente punto de orden del día que se presenta a nuestra consideración, en términos de lo dispuesto por los artículos 47, 57, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar que la aprobación del proyecto de acuerdo 071/SO/27-08-2026 se realice mediante una votación diferenciada en lo general y en lo particular, como sabemos, el proyecto de acuerdo contempla diversos puntos que, aunque están relacionados entre sí, corresponden a supuestos distintos y pueden ser analizados de manera separada. En particular, mi solicitud de excusa corresponde al punto de acuerdo tercero, específicamente el considerando cuadragésimo quinto, relativo a la improcedencia de ratificación de una persona en el cargo de consejero electoral suplente del distrito electoral número 18, con sede en Ciudad Altamirano. En este considerando, a partir del análisis realizado por la Comisión de Organización Electoral a través del dictamen 058, se determina la improcedencia de que el ciudadano Simón Sandoval Catalán, continúe en el cargo para un segundo proceso electoral al encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 224 fracción décima de la ley número 483, la razón de mi excusa es muy sencilla, la persona a la que se refiere este considerando es mi hermano consanguíneo y en ese sentido y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Sesiones, lo procedente es abstenerme de intervenir en la discusión y votación de este asunto en particular para garantizar la imparcialidad y evitar cualquier posible conflicto de interés. Quiero precisar que mi excusa se limita exclusivamente a este considerando del punto tercero sin impedimento para que pueda participar en el análisis y votación del resto de los puntos que integran el proyecto de acuerdo. Por eso solicito respetuosamente a ese Consejo General que pueda realizarse la votación diferenciada para poder participar en lo general y en aquellos apartados respecto de los cuales no existe impedimento y excusarme únicamente por la parte que he señalado y también para poder ilustrar mayormente mi argumentación, solicito al secretario pueda dar lectura de los resolutivos del presente acuerdo. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Alejandra Sandoval. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Betsabé López López. -----

La Consejera Electoral Betsabé Francisca López López: Gracias Presidenta, no quiero dejar pasar la oportunidad porque también este es un trabajo técnico de mucho,

mucho trabajo y lo digo con conocimiento de causa por provenir de esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, reconozco el trabajo que se hace desde esta Dirección y por supuesto el trabajo que se realiza desde la comisión, desde sus integrantes, pero sobre todo por quien ocupa la Presidencia de esta comisión, ya que bueno, pues el documento que se da cuenta el día de hoy pues es producto de un trabajo minucioso de análisis, de sistematización de las actuaciones que han tenido las personas que han estado en los espacios de consejerías distritales. A partir de la reforma político electoral del 2014. Reconocer el trabajo que se hace con la declaración de las vacantes que se ponen a consideración, ya que, en su momento, la ciudadanía tendrá la oportunidad de participar con este derecho de integrar un consejo distrital, en su momento, pues se emitirá la convocatoria respectiva, y no se hubiera podido lograr sin tener este trabajo que hoy se pone a consideración el día de hoy. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Betsabe López, alguien mas desea intervenir. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del presente acuerdo. -----

El Secretario del Consejo General: Sí Presidenta, daré lectura a los puntos resolutivos del presente acuerdo, así como lo ha solicitado la Consejera Alejandra Sandoval Catalán. Los cuales son del tenor siguiente, Primero. Se aprueba la continuidad en el cargo de las Presidencias y Consejerías Distritales Electorales que manifestaron su anuencia para continuar en el cargo y que continúan cumpliendo con los requisitos de Ley, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en términos del considerando XLIV; Segundo. Se aprueba la ratificación de las Presidencias y Consejerías Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, así como en su caso, para el proceso electoral extraordinario que pudiera derivar del mismo, en términos del considerando XLVI; Tercero. Se determina la improcedencia de ratificación en el cargo de consejería electoral distrital, a las personas enlistadas en los considerandos XXXIV, XXXIX, XLV, XLVII, XLVIII y L del presente acuerdo, con base en los dictámenes emitidos por la Comisión de Organización Electoral; Cuarto. En los casos en los que las respuestas de las autoridades consultadas sean remitidas con posterioridad a la emisión del presente acuerdo, y se confirme del impedimento legal para que alguna de las consejerías continúe ejerciendo el cargo, sin importar la etapa del proceso electoral en la que se reciba la notificación, el Consejo General, revocará el nombramiento otorgado; Quinto. Se declaran vacantes las Presidencias y Consejerías Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero respecto de las cuales se determinó la improcedencia de la ratificación, así como aquellas que se encuentran en los demás supuestos previstos en la normativa aplicable, en términos del considerando LVIII del presente acuerdo; Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el presente acuerdo a las presidencias y consejerías electorales distritales que participaron en el presente procedimiento, así como a aquellas

que se determinó la improcedencia de continuidad y ratificación, en términos del artículo 90 del Reglamento para la designación, ratificación y remoción de Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes; Octavo. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y Noveno. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario. Proceda por favor con la votación diferenciada.-----

El Secretario del Consejo General: Claro que si Presidenta, votaríamos el acuerdo primero en lo general y después someteríamos la votación en lo particular por cuanto hace al considerando XLV y el resolutivo tercero. Se somete a su consideración con la propuesta de modificación al rubro, que hace la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa del Acuerdo 071/SO/27-08-2026, por el que se aprueba la ratificación de presidencias y consejerías distritales electorales, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, quienes estén a favor en votación general levanten la mano por favor. Ahora consulto en lo particular por lo que hace al considerando XLV y resolutivo tercero, quienes este de acuerdo con su aprobación, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada de favor. El acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos en lo particular y tenemos una votación general por unanimidad con la excusa presenta por la Consejera Alejandra Sandoval Catalán. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario continúe por favor con el vigésimo séptimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo séptimo punto en el Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 072/SO/27-08-2026, por el que se aprueba la primera renovación de la C. Cielo Smith Gatica Silva como encargada de despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Aprobación, en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General esta a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea hacer un comentario. De no ser así Secretario tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 072/SO/27-08-2026, por el que se

aprueba la primera renovación de la C. Cielo Smith Gatica Silva como encargada de despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario continúe por favor con el vigésimo octavo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo octavo punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 073/SO/27-08-2026, por el que se ratifica la designación de las personas que resultaron electas en las asambleas estatales, como representante de los pueblos y comunidades indígenas y representante del pueblo afromexicano ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea hacer un comentario. Cedo el uso de la voz a la Consejera Dora Luz Morales Leyva. -----

La Consejera Electoral Dora Luz Morales Leyva: Buenas tardes a todas y todos, saludo con gusto a quienes integran este Consejo General, a los medios de comunicación que hoy están presentes, amigas y amigos, y a quienes siguen la transmisión en vivo en nuestras redes sociales institucionales. Este acuerdo que se somete a nuestra consideración, representa la conclusión de la etapa correspondiente a la designación de las representaciones ante el Consejo General como parte del Procedimiento de designación de representaciones de pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, considero importante recordar brevemente el camino que nos permitió llegar hasta este momento. De acuerdo con el procedimiento previsto, luego de las reuniones informativas previas, están contempladas cuatro etapas sustantivas: las asambleas comunitarias, las asambleas municipales, la asamblea estatal y las asambleas distritales. A la fecha se encuentran concluidas las tres primeras y está pendiente la etapa distrital. Esta precisión es relevante porque, conforme al artículo 90 de los Lineamientos de la materia, corresponde a este Consejo General calificar el procedimiento y ratificar las designaciones realizadas. En ese sentido, la propuesta que hoy se somete a nuestra consideración parte de la revisión de que las etapas correspondientes a la designación de las representaciones ante este órgano colegiado se desarrollaron correctamente conforme a las reglas previamente establecidas. Hay que recordar que iniciamos con reuniones informativas dirigidas a autoridades comunitarias, agrarias, tradicionales y municipales, luego, las asambleas comunitarias celebradas en las comunidades, delegaciones y colonias de manera autogestiva y conforme a sus sistemas normativos, ahí eligieron a quienes participaron en la etapa municipal y, posteriormente en las

asambleas estatales y, serán esas mismas representaciones quienes acudan a las asambleas distritales, aún pendientes de celebrarse. Mencionar esta ruta es importante, porque demuestra que las designaciones son el resultado de un proceso construido desde las propias comunidades, privilegiando el diálogo, la deliberación, el consenso en ejercicio de su libre determinación y conforme a sus sistemas normativos propios. El pasado 16 de agosto se celebró, en Tlapa de Comonfort, la Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en la que fue designada como representante propietaria la ciudadana Sofía Añorve Morales, perteneciente al pueblo Ñomndaa', originaria de la localidad de Zacualpan, municipio de Ometepec; y como suplente, la ciudadana Martina Rojas Nava, perteneciente al pueblo Na Savi, de la colonia Zapata, municipio de Metlatónoc. Posteriormente, el 22 de agosto se celebró, en Marquelia, la Asamblea Estatal del Pueblo Afromexicano. En ella fue designada como representante propietaria la ciudadana Mirna Zárate Rodríguez, de la localidad de Huehuetán, municipio de Azoyú; y como suplente, la ciudadana Vanessa Villalva Hernández, de Cruz Grande, municipio de Florencio Villarreal. Ambas asambleas se desarrollaron conforme a los Lineamientos y a las convocatorias respectivas, mediante los mecanismos de deliberación y votación acordados por las propias personas participantes. Asimismo, me parece importante precisar que ambas asambleas transcurrieron sin incidentes que afectaran sus resultados, por lo que, las decisiones adoptadas cuentan con validez y firmeza. Con la aprobación de este Acuerdo, las personas designadas entrarán en funciones a partir del 7 de septiembre de 2026, fecha en que dará inicio el proceso electoral en nuestra entidad, y ejercerán su encargo hasta un día antes del inicio del siguiente proceso electoral ordinario 2029-2030. Quiero destacar que la elección de cuatro mujeres, como propietarias y suplentes, hace visible su participación efectiva en la toma de decisiones y en los espacios públicos de representación, a la luz de la reforma del artículo 2 constitucional, específicamente del apartado D, que garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. También es importante destacar que este es el segundo procedimiento de esta naturaleza, organizado por el IEPC Guerrero, respetando en todo momento la libre determinación, la autonomía y los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano. En esta ocasión, además, se lleva a cabo en un contexto jurídico particularmente relevante, pues, a partir de la reforma a la legislación electoral local publicada el 2 de junio de este año, estas representaciones se encuentran reconocidas expresamente como parte de la integración del Consejo General y de los Consejos Distritales Electorales. Como ya lo mencionaba al inicio de mi intervención, este procedimiento aún no concluye, están pendientes las asambleas distritales, y me voy a permitir señalar las fechas de su desarrollo, el 26 de septiembre se van a realizar de manera simultánea en el distrito 15 y el 27, es decir, Cruz Grande y Tlapa de Comonfort. El 27 de septiembre se desarrollarán de manera simultánea en los distritos 14 y 26, Ayutla de los Libres y Olinalá. El 3 de octubre de manera simultánea en los distritos 16 y 25 en Ometepec y Chilapa, respectivamente. El 4 de octubre, también de manera simultánea en el distrito 24 y distrito 28, es decir, en Tixtla y en San Luis

Acatlán, respectivamente. Y finalmente el 10 de octubre en los distritos 20 y 23 en Teloloapan y Huitzucó, respectivamente. Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a todas las autoridades municipales, comunitarias, agrarias y tradicionales que acompañaron este procedimiento; a las mujeres y hombres que participaron en las reuniones informativas y en las asambleas comunitarias, municipales y estatales; así como a los ayuntamientos de Tlapa de Comonfort y Marquelia por su invaluable apoyo para la realización de las Asambleas Estatales. Quiero reconocer y agradecer el trabajo de las Consejeras que integran la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, Dulce Merary Villalobos y Betsabé López, el respaldo de la Presidenta, de la Consejera Alejandra Sandoval y el Consejero Amadeo Guerrero, del Secretario Ejecutivo y, por supuesto de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, de la Unidad Técnica de Comunicación Social y de todas las áreas de este Instituto que participaron en la organización y acompañamiento de cada etapa. Agradezco y reconozco el apoyo y acompañamiento de la Lic. Rossibel Bello Mateo, representante de los pueblos y comunidades indígenas y de la Lic. Jehovana Alejo Carrillo, representante del pueblo afromexicano. Y, sobre todo, agradecer a los pueblos y comunidades indígenas y al pueblo afromexicano por su confianza, participación y disposición para construir este procedimiento. Nos vemos en las asambleas distritales. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dora Luz Morales. Sigue a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea hacer un comentario. Cedo el uso de la voz a la Consejera Betsabé López López. -----

La Consejera Electoral Betsabé Francisca López López: Gracias Consejera Presidenta, en los mismos términos que lo ha hecho la Consejera Dora Luz Morales Leyva, Presidenta de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales. Mi mensaje básicamente es de agradecimiento, quiero hacerlo en mi lengua para que llegue el mensaje a quienes han participado, Xuee' je cwiñequiaaya na quial'uayo chatsontyo o n'a^n na lajontyo naquii na nel'aaya jomta chaana ntaa ntjeiintdyo tsascu'o tsa s'a na ng'añ'oom ñ'omtiuu 'naaya chaxjen n'a^n ncue ndo n'a^n cantom. Naquii na cwimanta na tuaa jomta t'man tsjoom Tlapa ndo tsjoom Marquelia, 'luiintye cwuii yuscu ts'a^n ncue ñ'oomndaa na m'aan tsjoom can'oom; ndo cwuii ts'an cantom na m'aanne tsjoom na ntdyu Huehuetan. Con la designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas, y del pueblo afromexicano, Guerrero nuevamente hace historia al convertirse en la única entidad federativa en contar con una representación formal en la integración de su Consejo General. Este reconocimiento permite la participación, la incidencia y la voz de los pueblos en las decisiones que adopta este organismo electoral local. Agradezco y reconozco la participación activa y propositiva de mis hermanas y hermanos integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como del pueblo afromexicano desde sus propias asambleas comunitarias, municipales y estatales, que como resultado hoy se pone a consideración ratificación de las personas designadas para representarles en este Consejo General. No quiero dejar pasar la oportunidad de

reconocer también, los trabajos de organización y logística que realizaron desde la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, bajo las directrices y coordinación de quienes integramos el Consejo General, pero sobre todo bajo la supervisión y seguimiento de la Presidenta de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, la Consejera Dora Luz Morales Leyva. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Betsabe López López, cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. Yo me sumo a este reconocimiento que hace este trabajo colectivo, colaborativo de este instituto y de todas las instituciones y organizaciones que participaron en el mismo. Quiero recordar un poco que estas representaciones que el día de hoy se encuentran. En esta herradura de la democracia, tienen origen en una impugnación justamente de personas que son pertenecientes a pueblos indígenas y en ese sentido, la sentencia de la sala regional que ordenó a este instituto emitir una acción afirmativa para el proceso electoral 2023-2024, tuvo como resultado justamente que durante este proceso electoral se sentaran en este espacio y tuvieran derecho a voz las representaciones que en un primer momento recayeron en la Maestra Mijane y la Licenciada Rossibel, a quienes yo también les externo mi reconocimiento y en un segundo momento, a la licenciada Jehovana Alejo Carrillo, quien ahora nos acompaña en esta mesa de Consejo General. En este sentido, esta impugnación que nació justamente hace algunos años, el día de hoy, es ley y las representaciones de los pueblos indígenas y el pueblo originario se encuentran en nuestra normativa electoral local, lo cual no es menor, por supuesto, es la progresión de los derechos de los pueblos, y en este sentido, seguramente son consecuencia de las reformas y de las acciones afirmativas que distintas autoridades hemos emitido. Por otro lado, mi amplio reconocimiento a las asambleas estatales, a quienes integraron las representaciones a los pueblos, a las comunidades y a las localidades, que enviaron representaciones primero a las asambleas municipales y después a la asamblea estatal. Este amplio reconocimiento por su interés, la confianza y, sobre todo, la participación que el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General, que es la ratificación de dos mujeres propietarias, nuevamente, que estarán seguramente sentadas en este espacio en donde tomamos decisiones con respecto a la organización de procesos electorales. En ese sentido, se da vida a este artículo segundo constitucional, el apartado D, que fue recientemente incorporado en la última reforma constitucional, este apartado que garantiza, y así lo establece, que garantiza la participación efectiva de las mujeres indígenas afromexicanas en la toma de decisiones de sus comunidades. Eso se traduce el día de hoy en la ratificación de dos representaciones que recaen en la ciudadana Sofía Añorve Morales y en la ciudadana Mirna Zárate Rodríguez, a quienes yo les externo mi reconocimiento por su designación, por haber logrado los acuerdos y consensos en las asambleas estatales y, por supuesto, invitarlas y felicitarlas, invitarlas a la colaboración en este espacio, también quiero manifestar mi reconocimiento a las autoridades que acompañaron este procedimiento, a

la comisión, por supuesto, quien preside la comisión, a la Consejera Dora Luz Morales Leyva, mi reconocimiento al trabajo realizado, también a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, quienes desplegaron todas sus actitudes logísticas y operativas para lograr justamente lo que el día de hoy está en esta mesa del Consejo General, a la estructura del Instituto que participó en las distintas etapas y que integran otras áreas, por supuesto, también va mi agradecimiento a este consejo general, que ha sido receptivo ante todas las propuestas que se han hecho durante este procedimiento. Y también quiero manifestar, pues mi reconocimiento al acompañamiento que realizaron, sobre todo en las asambleas estatales, las organizaciones de la sociedad civil que tienen como propósito la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y de pueblo afromexicano. En este sentido, pues augurar que tendremos un proceso electoral. En el que la participación de los pueblos tanto indígenas como el pueblo afromexicano, está garantizado, pero sobre todo hacer este énfasis en que la reforma constitucional, el artículo segundo, pues está cobrando vida a través de una de estas manifestaciones, que es a través de las representaciones que el día de hoy se ponen a consideración de este Consejo General. Muchas gracias, Presidencia. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea participar. Yo nada más quisiera comentar y refrendar todo lo dicho por la consejera Dora Luz, por la consejera Betsabé, por la consejera Dulce Merary, sobre estas asambleas, igual que lo comentamos en otros puntos, este es un trabajo que ha llevado meses de trabajo, de análisis, de estudios, de creación de lineamientos, etcétera, que hoy llega a la conclusión para someter a consideración del pleno esta ratificación. Felicitar, por supuesto, a las compañeras que se van a incorporar a partir del 7 de septiembre y reconocer también el acompañamiento siempre de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Secretaría de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, de la Fiscalía de Delitos Electorales y del INE a través de su Junta local y de sus Juntas Distritales Ejecutivas, en donde fuimos a realizar estas asambleas. Por supuesto, a todo el personal de sistemas normativos que está presente, muchas gracias, mi reconocimiento por todo su trabajo y de todas las áreas que acudieron a las asambleas, en apoyo a los trabajos operativos que se llevaron a cabo, a la DEA, a Informática, Organización, a Prerrogativas, a Género, a todas las áreas que fueron a acompañar en esta celebración de asambleas de reuniones que se llevaron a cabo durante varios meses. Muchas gracias a toda la estructura por la conclusión exitosa de estas asambleas y gracias a la Consejera Dora, por esta coordinación llevada a cabo en semanas pasadas. Bien, si no hay otra intervención, le voy a pedir al Secretario que proceda a tomar la votación correspondiente.

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 073/SO/27-08-2026, por el que se ratifica la designación de las personas que resultaron electas en las asambleas estatales, como representante de los pueblos y comunidades indígenas y representante del pueblo afromexicano ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

del estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario continúe por favor con el vigésimo noveno punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El vigésimo noveno punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 074/SO/27-08-2026, por el que se aprueba el informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado México Avanza, presentado por la interventora Lorena Vázquez Benítez. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien desea hacer un comentario. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta. En el punto que nos ocupa, se pone a consideración de este Consejo General, la aprobación del informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local México Avanza, presentado por la interventora Lorena Vázquez Benítez. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 398, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización del INE y el numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los que se establece que la persona interventora deberá presentar a la Comisión un informe final del cierre del procedimiento de liquidación del partido político local que corresponda, en el que se detallarán las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos. El informe será presentado a la Comisión, para su posterior remisión al Consejo General y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y redes sociales de este instituto electoral. Al respecto, cabe señalar que el otrora partido político local denominado México Avanza obtuvo su registro ante este Instituto Electoral el 17 de abril de 2023, con efectos constitutivos a partir del 1° de julio del mismo año. Por lo que, dicho partido político local participó en el pasado Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en el estado de Guerrero. Sin embargo, al no haber alcanzado el umbral mínimo del 3 por ciento de la votación válida emitida para conservar su registro, el 13 de junio de 2024, le fue notificado el inicio del periodo de prevención, suspendiéndose cualquier pago a proveedores o prestadores de servicio, y en el que no se pueden adquirir compromisos, adquisiciones y obligaciones, salvo los pagos relacionados con nóminas e impuestos. En ese tenor, el 28 de noviembre de 2024, este Consejo General declaró la pérdida de registro del partido político local México Avanza, determinación que fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Estado y ante la Sala Regional Ciudad de México y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes confirmaron la pérdida

de registro del otrora partido local México Avanza. Una vez que quedó firme la resolución de pérdida de registro, el 29 de abril de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el aviso de liquidación de México Avanza. Este aviso marcó el inicio formal de la etapa de liquidación en la que, la interventora asumió la responsabilidad de administrar los bienes del citado partido político local. Ahora bien, de acuerdo con la información que se presenta, se advierte que la interventora Lorena Vázquez Benítez realizó las actuaciones apegándose a lo previsto en la normativa aplicable, garantizando con ello la liquidación del otrora Partido Político Local México Avanza, conforme a lo siguiente, la interventora, elaboró el inventario de bienes del partido político en liquidación; emitió y publicó el aviso de liquidación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en un periódico de circulación estatal; aperturó la cuenta bancaria a nombre del partido político en liquidación; elaboró la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia del otrora partido político en liquidación (misma que remitió para aprobación del Consejo General); garantizó a la ciudadanía, con la publicación de la lista de créditos que comparecieran ante ella para solicitar el reconocimiento de créditos que no formaban parte de la lista elaborada con base en la contabilidad del partido político en liquidación; elaboró la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del otrora partido político local en liquidación (misma que remitió para aprobación del Consejo General); ejecutó, con estricto apego a la suficiencia presupuestal y capacidad económica del otrora partido político, el pago de los créditos correspondientes en estricta observancia al orden de prelación determinado por el Consejo General. Con dicha actuación garantizó, en primera instancia, la extinción de las obligaciones contraídas en protección y beneficio de las personas trabajadoras de Mexico Avanza; en segundo término, se cubrieron los pasivos de índole fiscal, así como las sanciones administrativas; instrumentó la transferencia del remanente final consolidado a favor del IEPC Guerrero. Finalmente, se realizó la transferencia definitiva de dicho remanente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Guerrero; canceló la cuenta bancaria aperturada para el procedimiento de liquidación; presentó el informe final de cierre del procedimiento de liquidación del partido político en liquidación, el cual contiene el balance general de bienes y recursos remanentes; el detalle de las operaciones realizadas; las circunstancias relevantes del proceso y el destino de los saldos; dando cumplimiento con ello a lo previsto en el artículo 97 de la Ley Electoral local y al Vigésimo Tercero de los Lineamientos. En suma, el informe presentado da cuenta de todas las acciones realizadas por la interventora con apego a la normatividad electoral, garantizando transparencia y legalidad en la administración de los bienes y recursos remanentes. Por todo lo anterior, y al haberse agotado el objeto del procedimiento de liquidación de manera oportuna, se propone a este Consejo General la aprobación del informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local México Avanza. Para concluir, quiero reconocer el trabajo de la interventora Lorena Vázquez Benítez, quien condujo y concluyó todas las actividades relativas al procedimiento de liquidación, apegándose estrictamente al marco legal aplicable. Finalmente cabe señalar que continúan los trabajos de liquidación de los otrora partidos

políticos locales Fuerza por México Guerrero y el Partido Encuentro Solidario Guerrero.
Gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, sigue a consideración este proyecto de acuerdo, alguien más desea intervenir. De no haber más intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 074/SO/27-08-2026, por el que se aprueba el informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado México Avanza, presentado por la interventora Lorena Vázquez Benítez. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario continúe por favor con el trigésimo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El trigésimo punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 075/SO/27-08-2026, relativo al cumplimiento del pago de la multa impuesta a la ciudadana Brenda Yazmín Campuzano Gómez mediante la Resolución 003/SO/26-03-2026, conforme a la forma de pago autorizada mediante el Acuerdo 035/SE/18-05-2026. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, al no haber intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 075/SO/27-08-2026, relativo al cumplimiento del pago de la multa impuesta a la ciudadana Brenda Yazmín Campuzano Gómez mediante la Resolución 003/SO/26-03-2026, conforme a la forma de pago autorizada mediante el Acuerdo 035/SE/18-05-2026. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario continúe por favor con el trigésimo primer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El trigésimo primer punto en el Orden del Día es el Proyecto de Resolución 011/SO/27-08-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/005/2025, iniciado de oficio en contra de la ex Presidenta del Comité Directivo Estatal y del ex Coordinador de Administración y Finanzas del otrora partido

político Encuentro Solidario Guerrero, por el probable incumplimiento de la entrega de estados de cuenta bancarios. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de resolución, al no haber intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, consulto a las Consejeras y el Consejero, si se aprueba el proyecto de Resolución 011/SO/27-08-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/005/2025, iniciado de oficio en contra de la ex Presidenta del Comité Directivo Estatal y del ex Coordinador de Administración y Finanzas del otrora partido político Encuentro Solidario Guerrero, por el probable incumplimiento de la entrega de estados de cuenta bancarios. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario continúe por favor con el trigésimo segundo punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: el siguiente punto en el Orden del Día es el punto número treinta y dos, que corresponde a Asuntos Generales y se regresaron tres temas para desarrollar, el primero de ellos es un mensaje sobre la conclusión del cargo de las representaciones del pueblo y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, en el orden vamos a desahogar el punto de asuntos generales. cedo el uso de la palabra a la Licenciada Jehovana Alejo Carrillo, representante del pueblo Afroamericano. -----

La representante del Pueblo Afroamericano Jehovana Alejo Carrillo: Con su Permiso, Consejera Presidenta, Consejeras Electorales, Consejero Electoral, Secretario Ejecutivo, representación de los partidos políticos, representante de los pueblos y comunidades indígenas, y a las personas de hoy nos acompaña muy buenas tardes. Esta intervención tiene para mí un significado especial porque marca la conclusión de una etapa y al mismo tiempo la continuidad de un proceso histórico para el pueblo afroamericano de Guerrero. En septiembre de 2023 se encargó por primera vez la representación del pueblo afroamericano ante este máximo órgano de dirección de la autoridad electoral, una figura inédita que permitió que nuestra voz estuviera presente directamente, la primera titularidad correspondió a la licenciada Mijane Jiménez Salinas, a quien expreso mi reconocimiento por el trabajo realizado y por haber encabezado esta primera etapa, a su servidora le correspondió acompañar este proceso como representante suplente ante la renuncia de la representante propietaria, asumir la titularidad para dar continuidad a los trabajos y a la responsabilidad que las comunidades habían depositado en este espacio. En el proceso electoral 2023-2024, participamos también en los consejos distritales

electorales contribuyendo a que las medidas de inclusión comenzaran a traducirse en una participación política efectiva, la legitimidad de este espacio proviene de las comunidades y por ello, ese vínculo debe de mantenerse siempre. Desde esta representación acompañamos en funciones fundamentales las buenas afirmativas, el acceso efectivo a candidaturas y especialmente la necesidad de garantizar que los espacios destinados al pueblo afromexicano sean ocupados por personas que realmente pertenecen y mantengan un vínculo con nuestras comunidades. En este camino también acudimos a los órganos jurisdiccionales para hacer efectivos nuestros derechos, entre los precedentes más relevantes destacan resoluciones que reconocieron la importancia de atender los resultados de la consulta a pueblos indígenas y afromexicanos. La participación efectiva de nuestras representaciones en la verificación de la autoadscripción calificada y el vínculo comunitario y la necesidad de contar con condiciones materiales para ejercer esta representación incluyendo el reconocimiento de una dieta, estos avances son importantes porque las acciones afirmativas pierden su propósito cuando los espacios destinados a pueblos históricamente excluidos son ocupados por personas sin un vínculo real con ellos, defender la autoadscripción calificada significa defender una representación política afromexicana auténtica. La defensa de estos derechos trascendió también el ámbito estatal. En 2026 promovimos un juicio relacionado con la convocatoria para la designación de consejerías del Consejo General del INE. La sala superior determinó modificarla para incorporar una acción afirmativa que incluyera expresamente a las personas afromexicanas. Menciono estos precedentes, no por números de expedientes, sino por lo que representan avances concretos para la presencia del pueblo afromexicano en la vida democrática, deje de ser decir únicamente declarativa y se traduzca a una participación, representación y ejercicio efectivo de sus derechos. Nada de esto habría sido posible sin la apertura institucional y el diálogo construido durante estos años. Agradezco profundamente a las consejeras y al consejero electoral, a la Secretaría Ejecutiva, a las distintas áreas de este instituto y a todo el personal que acompañó los trabajos de esta representación, pero sobre todo, mi reconocimiento es para el pueblo afromexicano de Guerrero, nuestras comunidades, autoridades, organizaciones, mujeres, hombres, juventudes, personas defensoras y liderazgos que durante muchos años hicieron posible que hoy exista este espacio. Nosotras tuvimos el honor de integrar la primera representación, pero este espacio es parte de una construcción colectiva que nos antecede. Hace unos días el pueblo afromexicano volvió a reunirse en la asamblea estatal y eligió a quienes asumirán esta responsabilidad durante la siguiente etapa, esto tiene un enorme significado. Aquello que hace tres años comenzó como una figura inédita, hoy tiene continuidad a las compañeras electas, les ofrezco mi reconocimiento y mis mejores deseos, reciben una representación con experiencia, precedentes jurisdiccionales de reconocimiento institucional, pero sobre todo como una gran responsabilidad frente a las comunidades que lo hicieron posible. Los desafíos continúan, fortalecer las acciones afirmativas, evitar la usurpación de nuestros espacios, ampliar la participación de mujeres y juventudes y construir una representación cada vez más sustantiva. Que este primer periodo no sea el cierre de una

etapa, sino la base, para una representación cada vez más fuerte, legítima y cercana a nuestras comunidades. Muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciada Jehovana Alejo, representante del Pueblo Afromexicano. Cedo el uso de la voz a la Licenciada Rossibel Bello Mateo, representante de los pueblos y comunidades indígenas.-----

La representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas Rossibel Bello Mateo:

Muchas gracias, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes, consejeras, consejero, representantes de los partidos políticos, compañera representante del pueblo afromexicano, al Secretario Ejecutivo, personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El día de hoy me corresponde dirigirme a ustedes de una manera especial, porque esta será la última sesión como representante de los pueblos y comunidades originarias ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Después de tres años de desempeñar esta responsabilidad, llega el momento de cerrar un ciclo y dar paso a una nueva representación, que próximamente habrá de asumir esta encomienda. Me voy profundamente agradecida por la oportunidad de haber formado parte de este Consejo General pero sobre todo agradecida con los pueblos y comunidades originarias de Guerrero que depositaron en mí su confianza para traer su voz a este espacio. Desde el primer día tuve claro que este lugar no me pertenecía a mí como persona, este lugar pertenece a los pueblos originarios de Guerrero. Estos 3 años también nos ha permitido comprobar que abrir espacios de representación es solamente un primer paso. No basta con que exista formalmente una silla para los pueblos originarios o para el pueblo afromexicano dentro de una institución. Es necesario generar las condiciones para que quienes ocupan esos espacios puedan ejercer su representación con dignidad, igualdad y posibilidades reales de participación. Un ejemplo de ello fue el reconocimiento de una dieta para las representaciones de los pueblos originarios y del pueblo afromexicano, este derecho no estuvo presente desde el inicio, para que ambas representaciones pudiéramos acceder a una dieta por el ejercicio de nuestras funciones, fue necesario acudir a los medios de impugnación y hacer valer jurídicamente nuestra demanda. Lo menciono hoy, no con ánimo de confrontación ni de reproche, sino porque también forman parte de la historia de estas representaciones. Fue una experiencia que nos recordó que los derechos y los espacios de participación, incluso una vez reconocido, necesitan seguir construyéndose y fortaleciéndose. Considero que este avance no debe entenderse únicamente como un beneficio para quienes durante estos años ocupamos estas representaciones. Debe verse como un precedente para quienes vengan después de nosotros, porque las personas pasamos, pero los derechos conquistados deben permanecer y las instituciones deben fortalecerse. En nuestras comunidades existen asambleas, sistemas de cargos, autoridades comunitarias, mecanismos propios para tomar decisiones y distintas maneras de entender la representación y el ejercicio de la autoridad por ello uno de los grandes desafíos que quedan para este instituto es seguir avanzando hacia una democracia que reconozca plenamente esa diversidad, una

democracia intercultural no significa solamente invitar a los pueblos a participar en las instituciones existentes, también significa que las instituciones sean capaces de escuchar, comprender y aprender de las formas de organización política de nuestros pueblos. Quiero expresar mi agradecimiento a las consejeras, al consejero electoral, con quienes tuve la oportunidad de coincidir durante este periodo, a las representaciones de los partidos políticos, por supuesto, gracias y de manera especial agradezco a mi compañera representante del pueblo afromexicano, la maestra Mijane Salinas, y, por supuesto, a la licenciada Jehovana Carrillo. Compartimos una responsabilidad que tiene sus propias particularidades, pero también muchos desafíos comunes, al Secretario Ejecutivo, a las direcciones, unidades técnicas y a todo el personal del instituto con quienes tuvimos oportunidad de coincidir. Muchas gracias por su disposición y acompañamiento. Principalmente, agradezco a las autoridades, comunidades y pueblos originarios de Guerrero. A ellos les debo la oportunidad de haber ocupado este espacio. Me retiro de esta representación con gratitud, pero también consciente de que todavía existen muchos pendientes. La representación de los pueblos originarios y del pueblo afromexicano dentro de este consejo ha sido un avance importante, pero debemos procurar que estos espacios no sean solamente simbólicos. El verdadero reto es que nuestras voces tengan incidencia, que nuestras propuestas sean escuchadas, que nuestros derechos sean respetados y que nuestras comunidades encuentren en las instituciones electorales espacios abiertos al diálogo y a la diversidad. Me llevo a aprendizajes, experiencias, amistades y también la satisfacción de haber aportado desde mis posibilidades a la construcción y consolidación de este espacio. A todas y todos ustedes, gracias por estos tres años y a los pueblos originarios de Guerrero solamente puedo decirles gracias por la confianza. Esta representación fue de ustedes, es de ustedes y deberá seguir siendo de ustedes, porque las personas terminamos nuestros encargos, pero la voz de nuestros pueblos permanece. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciada Rossibel Bello, representante del Pueblo y comunidades indígenas. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Manuel Alberto Saavedra, representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: Muchas gracias, con el permiso de los compañeros que conformamos el consejo general, simplemente expresarles reconocimiento a las compañeras que hoy están en su última sesión de consejo general, el trabajo, el compromiso y todo el esfuerzo que ustedes implementaron en cada uno de los trabajos que se hicieron en el Instituto Electoral. Nos tocó vivir con ustedes el proceso electoral pasado, donde ustedes siempre realizaron una gran aportación para los trabajos de los grupos que ustedes representan, de verdad, agradecerles el conocimiento que ustedes nos compartieron y desearles lo mejor, estoy seguro que no van a dejar de trabajar en estas áreas que ustedes representan, con estos grupos y desearles lo mejor, definitivamente aquí cuenta con un amigo. Felicidades y que les vaya muy bien. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Manuel Saavedra Chávez, tiene el uso de la voz la Consejera Dora Luz Morales Leyva.-----

La Consejera Electoral Dora Luz Morales Leyva: Muchas gracias, Presidenta. Quiero aprovechar este espacio para dirigirme a la Licenciada Rossibel, a la Licenciada Jehovana, representante de Pueblos y Comunidades Indígenas, y la representante del pueblo Afromexicano, toda vez que esta sesión ordinaria es su última participación como integrantes de este órgano colegiado. Quiero agradecerles el acompañamiento, todo el respaldo, el apoyo a los trabajos institucionales, por supuesto, su disposición, el compromiso, la participación constante, sin duda, sus intervenciones, sus observaciones, incluso sus críticas, todas las aportaciones se enriquecieron, las deliberaciones, las diferentes decisiones tomadas por este Consejo General y han sido de gran utilidad para continuar avanzando en el pleno y efectivo reconocimiento de los derechos políticos-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, así como de sus derechos políticos y electorales. Licenciada Jehovana reconocerle el impulso de las actividades cívicas, nos solicitó aquí al instituto varias actividades para su municipio y para otros municipios cercanos a Marquelia. Agradecer, por supuesto, la participación también de la Licenciada Mijane Jiménez Salinas, quien asumió en un primer momento la representación del pueblo afromexicano ante este Consejo General, y por supuesto, creo que el paso de las tres por este instituto electoral deja una huella por su trabajo comprometido, por su trato amable y respetuoso siempre, por supuesto, por el amor que le tienen ustedes a sus pueblos y comunidades. Les deseo, el mayor de los éxitos, sabemos que ustedes son mujeres participativas, que son gestoras de sus pueblos, de sus comunidades, sin duda, tienen las puertas abiertas de este instituto electoral para lo que ustedes requieran y seguramente nos seguiremos viendo en diferentes espacios. Gracias, Licenciada Jehovana, gracias Licenciada Rosibel. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dora Luz Morales Leyva, cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero.-----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: De igual forma, me quiero sumar al reconocimiento y agradecimiento de mis compañeras Rossibel Bello Mateo, representante de los pueblos y comunidades indígenas y Jehovana Alejo Carrillo, representante del pueblo afromexicano, ante el Consejo General de este Instituto Electoral, así como de la ciudadana Mijane Jiménez Salinas, quien durante los primeros dos años de dicho encargo ocupó la representación afromexicana. Como ya lo han dicho, estas representaciones del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades indígenas, es figura única e histórica en los órganos electorales del país, es decir, nuestro Consejo General de este instituto es el único de las 32 entidades federativas, y que cuenta con esta representación del pueblo afromexicano y de los pueblos y comunidades indígenas, esto fortalece la democracia en nuestro Estado, porque da voz a los pueblos indígenas y al pueblo afromexicano ante el órgano electoral que se encarga de organizar las elecciones locales en el estado de Guerrero, y de esta forma, vigilan que se respeten

y garanticen los derechos político electorales de los pueblos indígenas y del pueblo afroamericano. Compañeras integrantes de este Consejo General, reconozco y agradezco sus aportaciones a este Instituto Electoral. Durante su periodo de encargo han sido ustedes impulsoras de diversas acciones en favor de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano en nuestro de Guerrero, su trabajo ha sido fundamental para que el día de hoy contemos con representantes populares en el Congreso del Estado y en los Ayuntamientos, que representan de manera efectiva al pueblo indígena y al pueblo afroamericano. Compañeras Rossibel Bello Mateo y Jehovana Alejo Carrillo, fue un gusto coincidir y compartir esta gran responsabilidad de organizar las elecciones en nuestro estado de Guerrero, con personas comprometidas con la institución y con los pueblos y comunidades indígenas y el pueblo afroamericano del Estado de Guerrero, les reitero mi reconocimiento, les deseo el mayor de los éxitos, tengan la confianza que desde el Instituto Electoral seguiremos impulsando acciones para garantizar que se respeten los derechos político electorales que tienen reconocidos nuestros pueblos indígenas y el pueblo afroamericano en la Constitución. Muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Amadeo Guerrero, tiene el uso de la palabra la Consejera Alejandra Sandoval Catalán. -----

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: Gracias, consejera Presidenta. También quiero unirme a este reconocimiento y agradecimiento a quienes durante tres años han formado parte de este Consejo General, como representantes indígena y afroamericana, la Licenciada Mijane Jiménez Salinas, la licenciada Jehovana Alejo Carrillo y la Licenciada Rossibel Bello Mateo. Quiero decir que su presencia en este consejo General ha sido muy importante, nos han recordado que hablar de democracia en nuestro Estado también significa hablar de diversidad, de identidad, de comunidad, de inclusión y, sobre todo, del respeto de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano, así como lo han dicho, concluye una designación, un encargo, pero han dejado huella en esta institución. Quiero reconocer especialmente la disposición para participar y también para la presentación de proyectos y propuestas. Gracias por haber puesto su voz y su experiencia al servicio de sus comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos, quiero desearles el mayor de los éxitos, que sigan encontrando espacios donde las voces de sus pueblos y comunidades sigan en lugares, donde sigan presentes, donde se toman decisiones. Muchas gracias.-

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Alejandra Sandoval, cedo el uso de la palabra a la Consejera Betsabé López López. -----

La Consejera Electoral Betsabé F. López López: Gracias, Consejera Presidenta, me quiero sumar para reconocer el trabajo que realizan y que han venido realizando a mis compañeras, las licenciadas Rossibel Bello Mateo y Jehovana Alejo Carrillo y en su momento la maestra Mijane Jiménez Salinas. Yo considero que son dos mujeres que por primera vez están en estos espacios de representación, dos mujeres que además de

dejar precedente en los avances político y electoral de los pueblos y comunidades tanto indígenas como afromexicano, lo hacen y lo seguirán haciendo estoy segura de ello, por la participación política de las mujeres, quienes en todo momento puedo dar fe de que estuvieron atentas y dispuestas a contribuir en las actividades impulsadas en este instituto, así como con propuestas pues que realizaron en este espacio que les encomendaron de manera puntual, quienes hoy representan. Enhorabuena por hacer una realidad tangible, la autonomía y vida de los pueblos de Guerrero, les deseo el mayor de los éxitos, pero también, permítanme dar cuenta a nuestros pueblos justamente informándoles de este término. Xuee' je cwinta ts'iaa'n 'naa we yolcu'na 'nanna tsjoom ncue (Lic. Rosibell Bello Mateo) ndo tsjoom cantom (Lic. Giovana Alejo Carrillo), joona cwilaxmanna ñ'oom 'naaya naquii wats'iaa'n waane, jochi na 'nanna lesio, lquie n'a'n xcoone na o tjeiintyo na quii jomta na sal'aaya tsjomyo, saa 'nanna neincots'oomya na ndaa we ntii na cwiitjeiintyo na yolcu'ng'oonaa 'nom ts'iaan mein. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Betsabe López López. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, Presidenta. sumarme a los reconocimientos que ya se han manifestado, en un punto anterior manifesté en mi reconocimiento a mis compañeras Rosibell Bello Mateo y a Jehovana Alejo Carrillo y, por supuesto, también a la representante anterior, Mijane Jiménez Salinas, agradecer el trabajo, me parece que quienes las propusieron y quienes las designaron podrán estar muy orgullosas y orgullosos de su trabajo realizado ante este Consejo General y el trabajo de vinculación con sus comunidades, pues ha sido sumamente importante. Las instituciones estamos obligadas a incorporar el enfoque intercultural en nuestras decisiones y en nuestros programas, planes y políticas públicas, en ese sentido, este instituto ha avanzado afortunadamente de la mano y gracias a esa impugnación de los pueblos con representaciones que justamente ponen en la mesa los derechos de los pueblos indígenas y del pueblo afromexicano. En este sentido, pues mi amplio reconocimiento a ambas, el ser mujer y estar en cargos de representación no es sencillo, por lo cual va doble mi felicitación y mi reconocimiento y las interseccionalidades que nos atraviesan, a cada una de nosotras. Como se ha dicho en otras intervenciones, las instituciones son permanentes, los cargos son temporales, también el cargo que yo en este momento tengo es temporal. Sin embargo, quiero ofrecerles mi acompañamiento en cualquier actividad que ustedes dispongan de fortalecimiento de derechos de los pueblos, si es que existe algo de mi experiencia para poder aportarles, independientemente que nos encontremos en este consejo general o fuera de él, les reitero mi acompañamiento, mi admiración, mi reconocimiento y, por supuesto, refrendo mi amistad con ustedes. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos. Tiene el uso de la palabra la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: Muchas gracias Consejera Presidenta. Todas las etapas tienen un fin y ustedes fueron precursoras, como ya lo han dicho, quienes me antecedieron en la voz, no fue una lucha gratuita, sino fue un tema constante de ir a tribunales y ganar el espacio y la voz para las representaciones de los pueblos indígenas y afromexicanos en este Consejo General. Sin duda son mujeres valiosas que vinieron a dar este a Consejo todo lo que representa, la vida de los pueblos indígenas y afromexicanos al interior, porque aquí podemos estar sentaditos y atendiendo algunos temas, pero ustedes que son parte de la comunidad que conocen la esencia y cada uno de los obstáculos, que llevan para poder ocupar un cargo público para poder estar representadas en la toma de decisiones. Considero que este avance y el trabajo que han realizado primeramente, como ya se dijo en el proceso anterior, fue la Maestra Mijane, en el caso de Rossibel ella estuvo todo el proceso, en la Licenciada Jehovana ha sido una mujer bastante comprometida, muchas de las acciones, actividades que se llevaron para visibilizar, sobre todo a los pueblos afromexicanos, creo que hay que rescatar, hay que resaltar esas acciones porque este instituto atendió solicitudes expresas para llevar ese compromiso que usted adquirió con las personas que las eligieron. Esto es un inicio, seguramente, de una experiencia electoral, un conocimiento adicional que ustedes ya tienen y que pueden ir a las comunidades para seguir fortaleciendo y justamente en esas candidaturas que los partidos políticos y las candidaturas comunes en su momento tienen, lleven ese tamiz de representabilidad de auto adscripción de pertenencia para que puedan en el momento de tener el cargo, trabajar con esa perspectiva intercultural que cada uno de ustedes nos ha venido a dar cátedra en este Consejo y lo digo en el tema propio porque hay cuestiones que podemos desconocer, pero las vivencias son realmente lo que contribuyen a que estas acciones afirmativas y estos procedimientos que dan voz a los pueblos indígenas y afromexicanos, podemos tener las mejores sentencias, podemos tener las mejores lecturas, pero no hay como quien está trabajando en el campo de la mano de la gente que conoce las acciones y las actividades que vienen a dar fe y vienen a trabajar para poder mejorar esos asuntos. Yo de verdad agradezco haber podido compartir esta responsabilidad en el Consejo General con ustedes, se aprende mucho y sobre todo reconocer el tiempo, la dedicación que tienen, porque cada una se traslada desde sus lugares, desde sus regiones a estas sesiones del Consejo General. Muchísimas gracias por ser parte de este consejo y sobre todo, yo las invito a que lleven ese conocimiento y refuercen y nos apoyen en la medida de las posibilidades a que las personas de las comunidades tengan el conocimiento y tengan el ánimo de poder y participar en los procesos precisamente para seguir respaldando esta parte que ustedes ya están experimentando, darle voz a los pueblos. Desearles el mejor de los éxitos en que cada una de las actividades que emprendan y seguramente las vamos a ver en otros lugares, en otros espacios y tendremos que estar coincidiendo y saludándonos constantemente. Muchas felicidades y de verdad el mejor de los éxitos y las personas que han elegido a las que ya designaron y que se dio cuenta el día de hoy en esta sesión, seguramente tendrán en ustedes un buen referente y un buen apoyo para seguir con los trabajos que ya ustedes encaminaron. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Maestra Rosio Calleja, alguien más desea intervenir. Yo quiero cerrar con este tema en asuntos generales, ya lo comentaron quienes me antecedieron, yo les deseo el mayor de los éxitos, les reconozco el trabajo realizado y quisiera poner en la mesa el tema de que efectivamente esta representación fue derivada de una impugnación de hace algunos años, pero en el Consejo General una vez que, negó esta representación porque no lo teníamos en nuestra ley electoral, no podíamos incorporar una figura que no estaba plasmada en la ley, pero cuando ya tuvimos la resolución de la sala regional, avanzamos no solo con una representación en el Consejo General, sino una representación por pueblo en distritos electorales, creo que eso es un avance importante que se realizó en el Consejo General. Y esto no se quedó ahí nada más, ahora el Congreso del Estado aprobó en la ley electoral del Estado de Guerrero esta representación indígena y la representación afromexicana, eso hay que reconocer el tema desde la impugnación de los pueblos, la tarea del Consejo General fue garantizar y maximizar esta representación y el trabajo del Congreso del Estado de los partidos políticos para plasmar esta representación en nuestra ley electoral local de Guerrero, que es la única en el país, que tiene esta representación y que se materializa ahora en la ley electoral local. Así que mi reconocimiento a quienes impugnaron, mi reconocimiento a los pueblos, mi reconocimiento a ustedes como representantes, mi reconocimiento a quienes integran el Consejo General en esta integración y en la pasada y mi reconocimiento a las diputadas y a los diputados que materializaron esta impugnación y derivó en nuestra ley local de Guerrero. Muchas felicidades, compañeras, les deseo el mayor de los éxitos en lo que vayan a emprender y, por supuesto, tengan ustedes la certeza, que el IEPC es un órgano aliado de ustedes y que podemos seguir trabajando en beneficio de los pueblos. Muchas gracias a todas y a todos, vamos a continuar con el siguiente tema de asuntos generales. -----

El Secretario del Consejo General: El siguiente tema es propuesto por la representante del partido Somos México, relativo a la equidad electoral para su partido. -----

La Consejera Presidenta: Cedo el uso de la palabra a la Licenciada Vianni Cuellar, representante de Somos México. -----

La representante del Partido Somos México Vianni Cuellar Abarca: Gracias Presidenta. Nuevamente, saludo con respeto a la Licenciada Luz Fabiola Matildes Gama, Presidenta de este Consejo General, señoras y señores, Consejeras y Consejero, compañeros representantes de los partidos políticos, a los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan. El pasado 25 de junio del presente año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, reconoció el registro de somos México como partido político nacional, después de cumplir con todos los requisitos legales de conformidad a la Constitución, a la Ley General de Partidos Políticos, y demás legislación aplicable. Para hacerlo, tuvimos que realizar asambleas distritales y convocar a ciudadanos libres de afiliarse, realizar nuestra asamblea nacional constitutiva y cumplir

con las obligaciones en materia de fiscalización. Somos una fuerza que proviene de la organización ciudadana, que colmo plazas, que convocó a defender a la república, la democracia, la división de poderes, y a perder el miedo al Gobierno. Sí, provenimos de la Marea Rosa, la misma que marchó para defender la autonomía del INE y a los órganos electorales, nosotros somos los que sostenemos que el INE no se toca y la democracia no se toca, somos los mismos que promovimos miles de juicios electorales ciudadanos para evitar la absurda representación de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados, y finalmente no bastó, que el Tribunal Electoral ratificara a una espuria mayoría calificada, que no se obtuvo desde las urnas y que abrió paso a la modificación unilateral en la constitución para reformar el poder judicial. Somos lo que hemos cuestionado, la actuación de la titular del poder ejecutivo, de su antecesor y soluble vínculo de Morena con los poderes fácticos, somos nosotros quienes hemos pedido la urgente necesidad de separar al poder público de cualquier lazo y complicidad con la delincuencia organizada. Por lo que somos, el día de ayer, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por mayoría de votos de sus integrantes, resolvió, obligar a Somos México, a modificar su nombre, emblema, colores, mediante argumentos distintos a los utilizados originalmente por el INE, bajo el supuesto de neutralidad semántica y apropiarnos el nombre de México, pero el Consejo General del INE no se ha pronunciado en relación al nombre del Partido Verde Ecologista de México o la utilización de la alusión religiosa de Morena a nuestra Virgen Morena de Guadalupe, o a la utilización de los colores de Morena con el gobierno federal, o al color de los chalecos como color guinda de los servidores de la nación y el mismo chaleco con el mismo color con el nombre de Morena. A nosotros se nos exige modificar nuestra identidad, prácticamente a vísperas del inicio del Proceso Electoral. El atropello no es básicamente jurídico, lo es también político y democrático. Durante dos años, cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas construyeron, participaron y se identificaron con una causa, un nombre, unas siglas y una identidad pública. Esa identidad que fue utilizada legítimamente para organizar a la ciudadanía, realizar asambleas, obtener afiliaciones, constituir estructuras territoriales, finalmente obtener el registro como partido político nacional Somos México. El día de hoy bajo protesta, la determinación para proteger el registro de cientos de miles de ciudadanos que hicieron posible en 205 asambleas distritales válidas y en 294,141 afiliaciones reconocidas por el propio INE. Por ello, es inaudito que una autoridad legal pida el cambio de nombre, esto debe atribuir a la ciudadanía a nuestro nombre. A pesar de la inequidad propiciada por el mismo órgano de velar por los principios rectores de la función electoral, Somos estará en la boleta electoral conquistada y moveremos almas y conciencias. Somos es una articulación de causas, somos las mujeres al frente, somos las madres buscadoras, somos las causas de las víctimas, somos los jóvenes sin empleo, somos el campo, somos la ecología, somos los migrantes, somos los trabajadores. Somos las clases medias y somos los empresarios. Todos Somos México, nosotros seguiremos siendo Somos, a pesar de los pesares, ya llegamos y estamos aquí y de aquí Somos. Somos México. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias a la Licenciada Vianni Cuellar representante de

Somos México, alguien más desea intervenir. De no haber mas intervenciones, le solicito al Secretario de cuenta del tercer tema agregado en asuntos generales. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer tema de asuntos generales, es propuesto por la representación del Partido de Movimiento Ciudadano, relacionado con Hechos violentos en contra de una militante del partido político. -----

La Consejera Presidenta: Cedo el uso de la palabra al Licenciado Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano Joel Eugenio Flores: Gracias Presidenta, e integrantes del Consejo General. Quiero condenar el brutal y cobarde homicidio, sucedido en Chilpancingo, el viernes pasado, de nuestra compañera Nadia Matadama Díaz, madre de familia, guerrerense de bien, profesionista y dirigente de Movimiento Ciudadano en Tlapehuala. Y en ese sentido, Movimiento Ciudadano expresa por mi conducto, nuestra solidaridad con su familia y seres queridos, pero también exigimos justicia y la verdad. Se ha hecho un llamado a la Fiscalía General del Estado para que investigue estos hechos de manera exhaustiva y transparente, incluyendo, entre sus líneas de investigación, una posible relación con su actividad política y hoy, lo reitero. La participación política de las y los guerrerenses debe ejercerse en libertad y sin miedo. Y ante el próximo inicio del proceso electoral 2026-2027, solicitaría atentamente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero información sobre qué medidas, protocolos o mecanismos de coordinación con instancias de seguridad pública, se están considerando para prevenir y atender situaciones de riesgo que durante ese periodo puedan enfrentar dirigentes partidistas (hombres y mujeres), aspirantes y futuras candidatas y candidatos a cargos de elección popular. Sería importante saber qué se está haciendo y qué se hará, para que nadie tenga que enfrentar una amenaza o un riesgo sin una respuesta y apoyo institucional oportunos. Por Nadia, por su familia y por la democracia de Guerrero, este crimen no debe quedar impune. Gracias.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado Eugenio Flores, lamentamos mucho esta situación que se presentó, conocíamos a la Doctora Nadia Matadama Díaz, ella como dirigente de Movimiento Ciudadano en Tlapehuala, y conocida activista en el estado de Guerrero, expresamos a su familia nuestro más sentido pésame. Que esta haciendo el Instituto, la ley electoral claramente establece en el artículo 280, que una vez que sea proceso electoral, la suscrita como Presidenta del Consejo General del IEPC, podrá solicitar a las autoridades encargadas de la seguridad, la seguridad que requieran las candidatas y candidatos a puesto de elección popular. La vía conducente para cuando inicia el proceso electoral, la suscrita es convocada a las mesas de seguridad y por supuesto el respaldo esta en la ley electoral misma que establece esa facultad de la Presidencia del Consejo General de solicitar seguridad pública, esto lo hicimos durante el proceso electoral pasado, y se hace cada proceso electoral, así que estaremos en las mismas condiciones de seguir solicitando la seguridad publica al gobierno del Estado

para las candidatas y candidatos que así lo requieran. Alguien más desea intervenir en este punto. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias, primero sumarme al posicionamiento de la Presidenta del Instituto y presentar, por supuesto, mis respetos y mi condolencia a la familia de la Doctora Nadia de Urini Matadama Díaz, quien, además de ser una mujer de la política, también integró la red para el avance político de las mujeres guerrerenses, una asociación que es parte del Observatorio Estatal de avance de las mujeres en Guerrero. En este sentido, sin duda que ha sido un acto que nos genera indignación y dolor y sumarme a esta presentación de respetos y condolencias, no solo a la familia de la doctora, sino también al partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villaobos, alguien más desea intervenir en este punto. De no haber más temas que tratar y agotados los puntos en el orden del día, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de agosto del dos mil veintiséis, damos por concluida esta sesión ordinaria, agradezco a todas y a todos su presencia y su participación, así como agradecer a quienes nos siguieron a través de las redes sociales. Muchas gracias, que tengan muy buenas tardes.

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 30 de septiembre del 2026, con el voto _____de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.